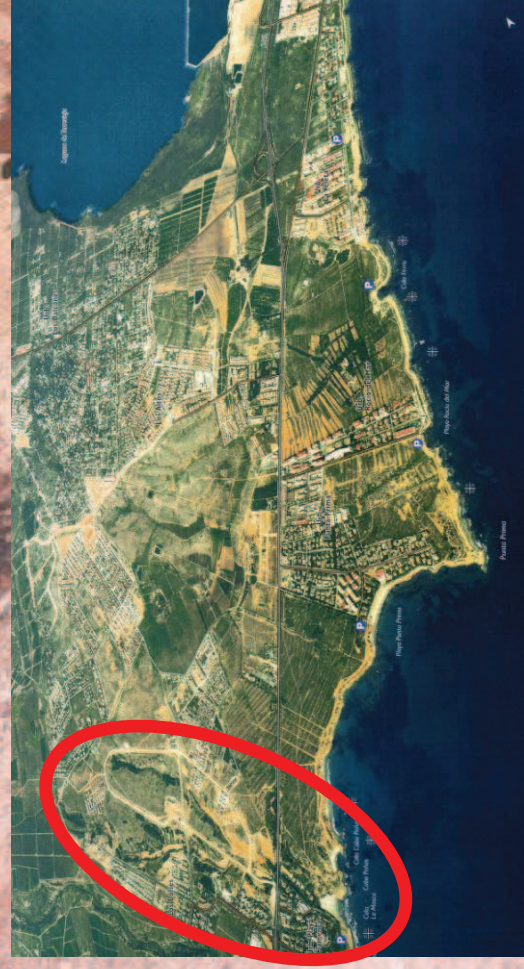
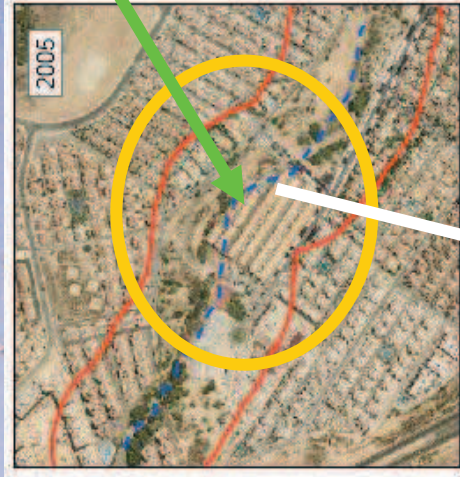
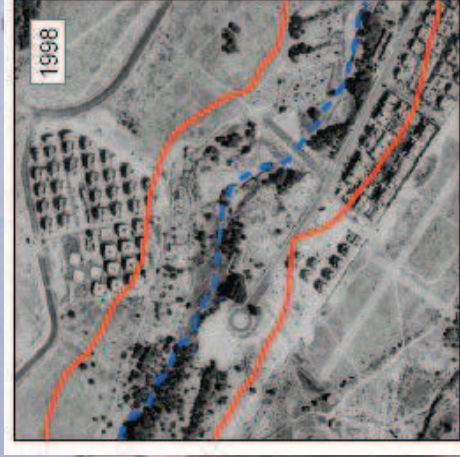


# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

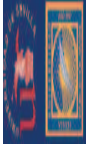
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



## Cañada de las Estacas, costa de Orihuela (Alicante)





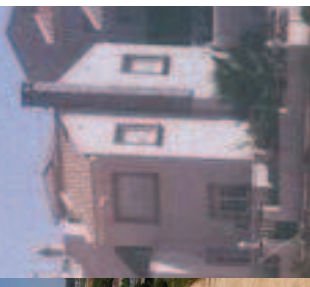
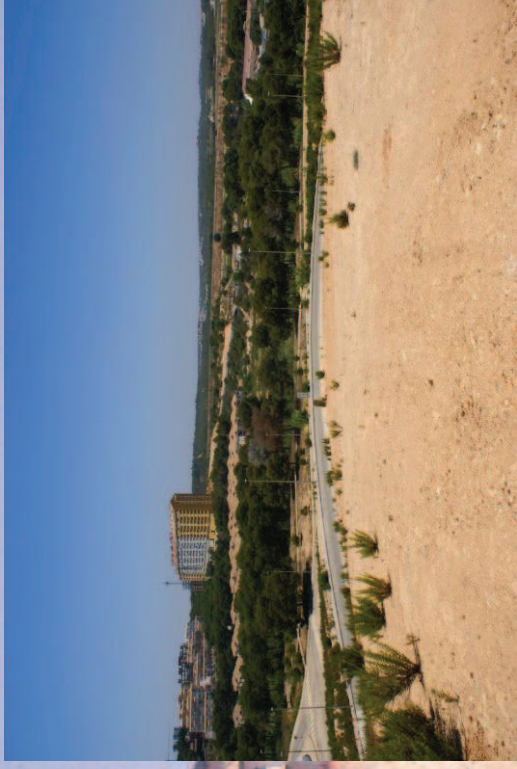


# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

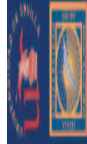
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



## Rio Nacimiento costa de Orihuela (Alicante)







# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA



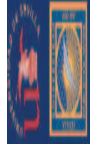
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



Paisajes agrarios  
de riego

Barbechos forzados  
por la sequía



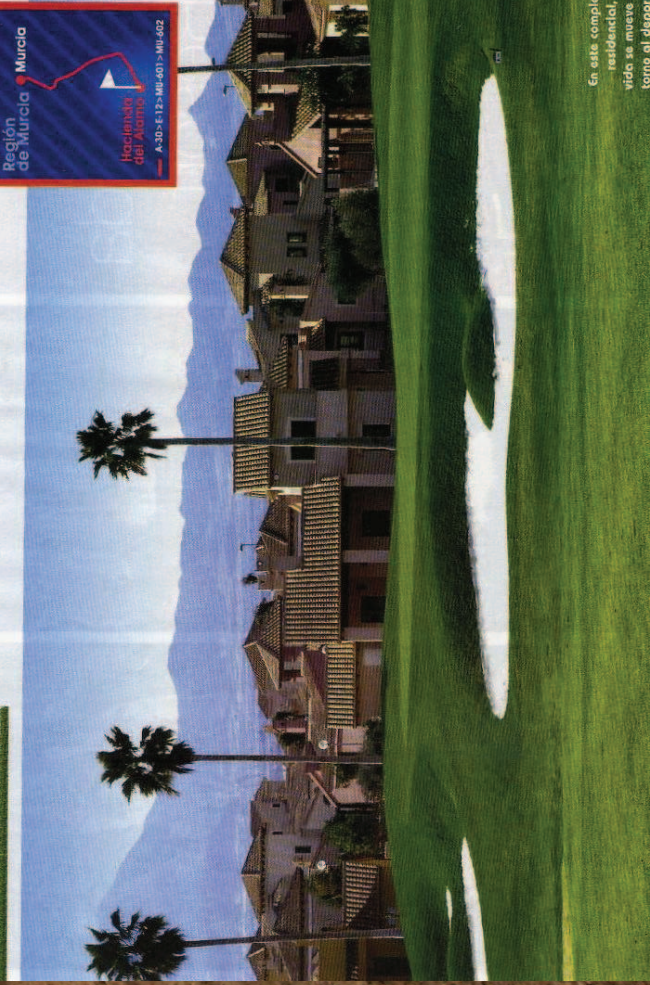


# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

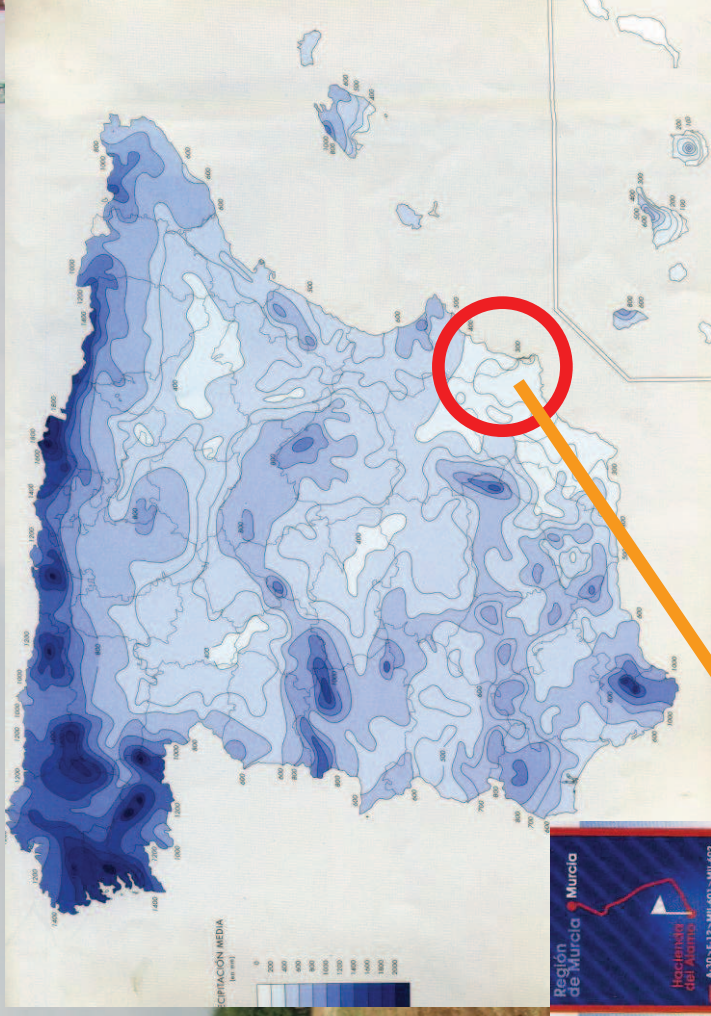
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



## Nuevos paisajes de riesgo Campos de golf en áreas de aridez y sequía



En este complejo  
residencial,  
vida se mueve  
como el jabon





**Un ejemplo significativo:  
La transformación de cañadas  
en espacios de riesgo**

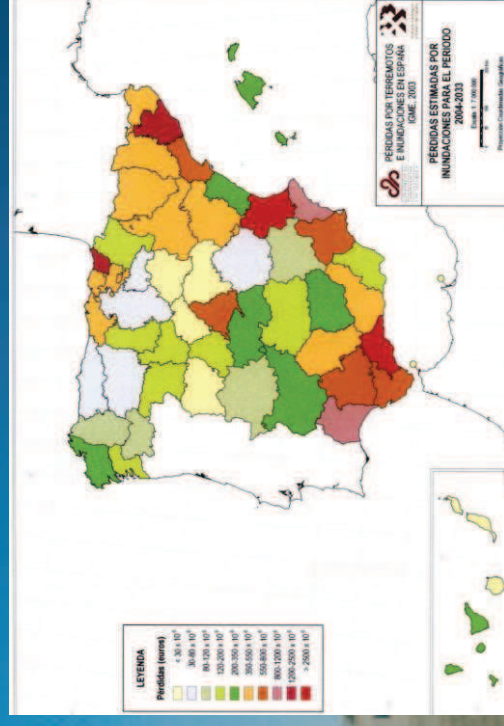




## ¿Más peligros naturales o más riesgo?

- En España, en las últimas décadas, no se observa un incremento de peligros naturales
- Se ha producido una reducción muy significativa en el número de víctimas por peligros naturales
- Por el contrario, han aumentado las pérdidas económicas causadas por peligros naturales
- Se ha producido un aumento de la exposición y vulnerabilidad frente a los peligros de la naturaleza

**SE HA INCREMENTADO EL  
RIESGO FRENTE A LOS PELIGROS  
NATURALES**



**Pérdidas económicas por inundaciones  
estimadas en España 2003-2033**

**LA NECESARIA APUESTA POR  
LOS ENFOQUES DE ANÁLISIS DE  
LA VULNERABILIDAD Y LA  
EXPOSICIÓN**



**CLIMA ACTUAL**

**EXTREMOS  
PLUVIOMÉTRICOS**

**ACCIÓN  
ANTRÓPICA  
SOBRE EL  
TERRITORIO**

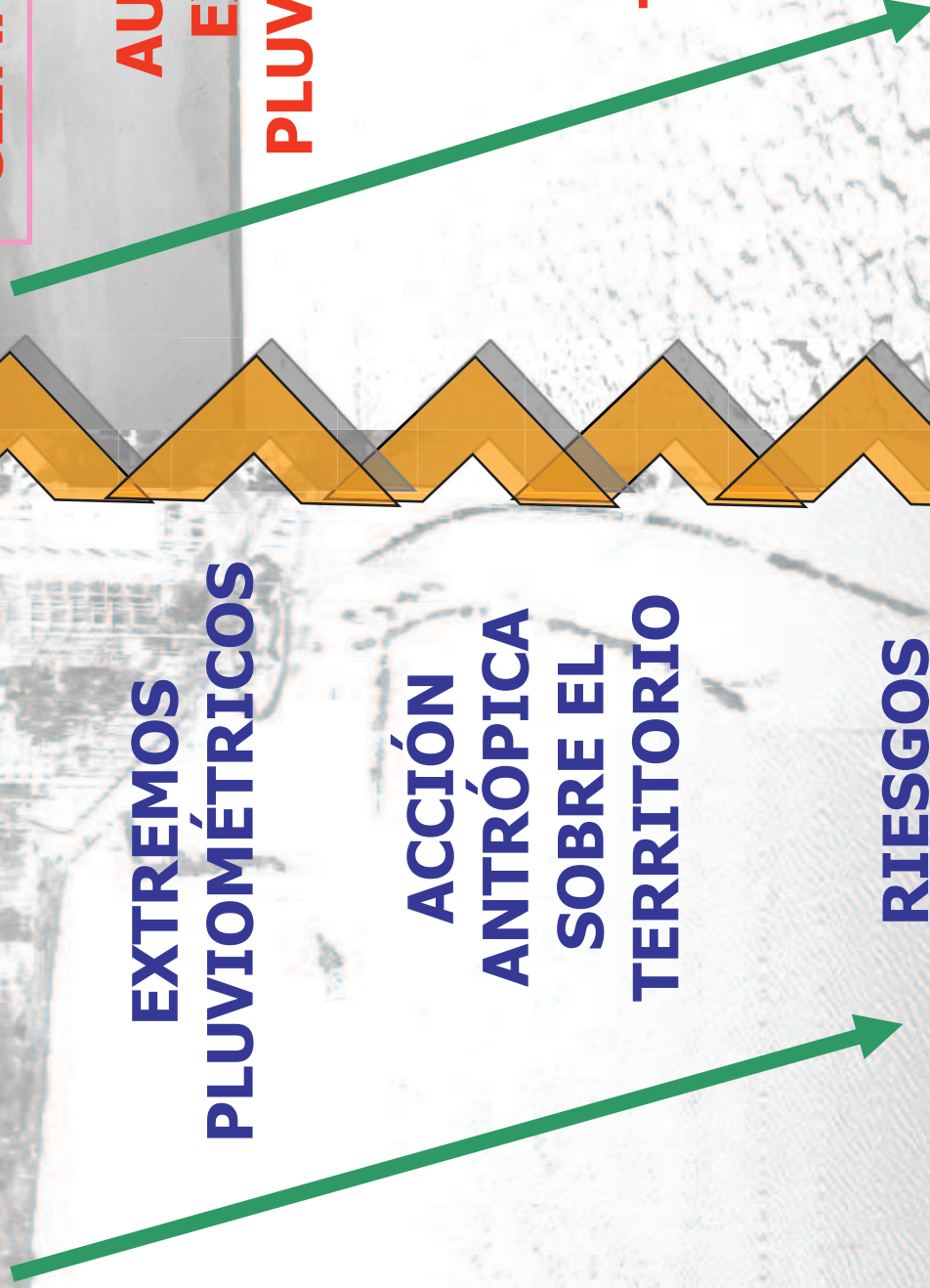
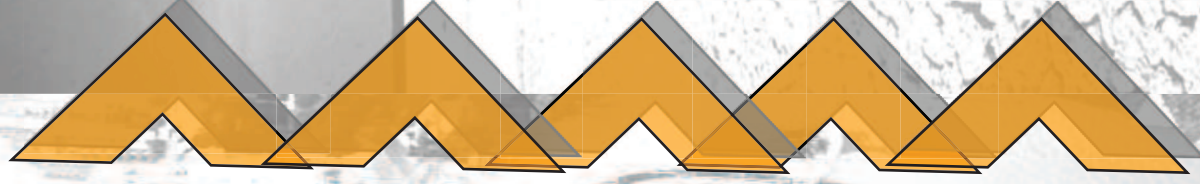
**RIESGOS**

**CAMBIO  
CLIMÁTICO**

**AUMENTO DE  
EXTREMOS  
PLUVIOMÉTRICOS**

**ACCIÓN  
ANTRÓPICA  
SOBRE EL  
TERRITORIO**

**+ RIESGOS**





-Cambio climático en España: efectos previstos

## Predicciones de los modelos climáticos para España:

- **Incremento** progresivo de las **temperaturas medias**.
- **Calentamiento** más acusado en **verano** que en invierno.
- **Calentamiento** estival superior en el **interior** que en las costas e islas.
- Mayor frecuencia de anomalías térmicas, en especial de las **máximas estivales**.
- **Disminución** de la **precipitación**.
- Mayor **reducción** pluviométrica en **primavera**. Probable aumento de la lluvia invernal en el oeste y otoñal en el noreste.
- Probable **aumento** de los **riesgos climáticos** (olas de calor, sequías, etc.)

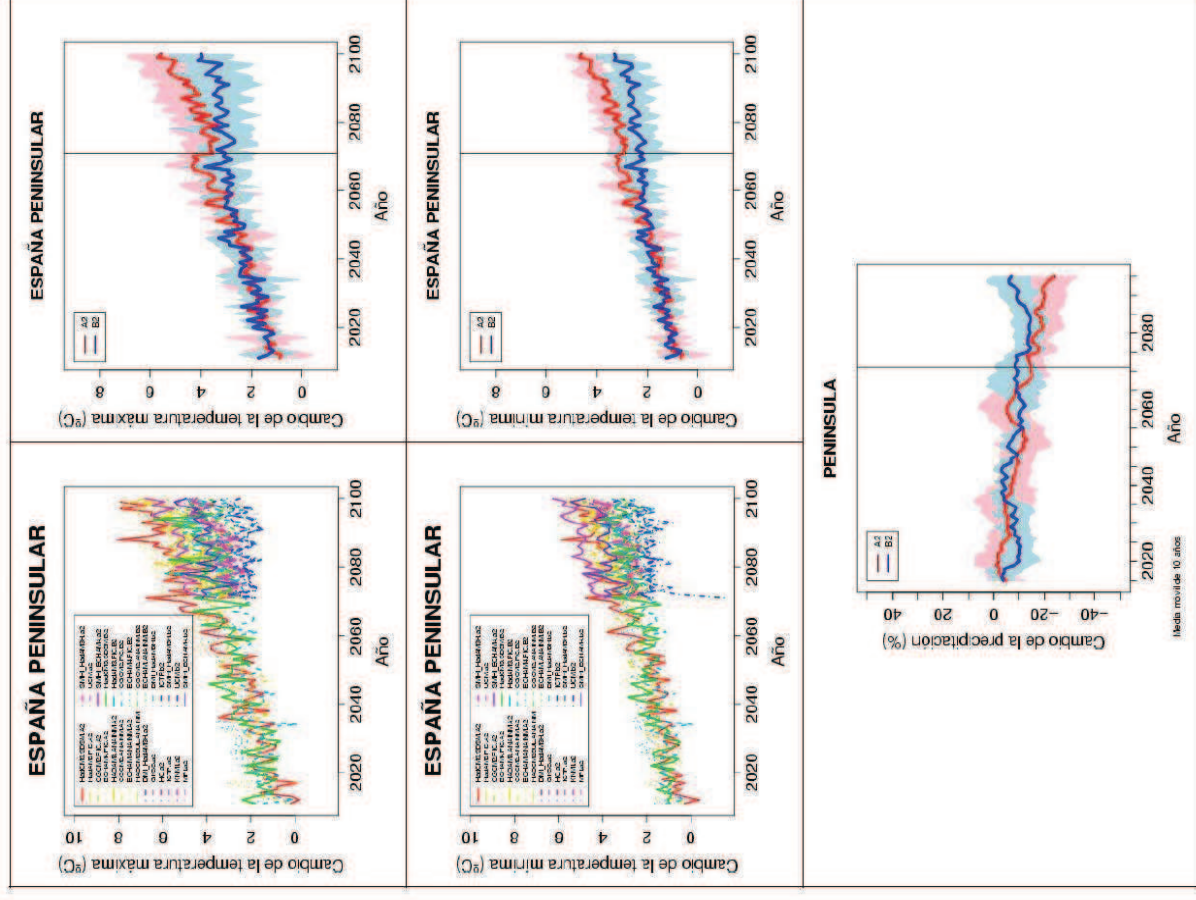




# Para la Península Ibérica, los modelos climáticos señalan tendencias claras de incremento térmico y de reducción de precipitaciones

Fuente: INM y OECC

## ESPAÑA PENINSULAR

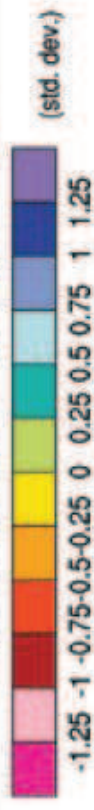
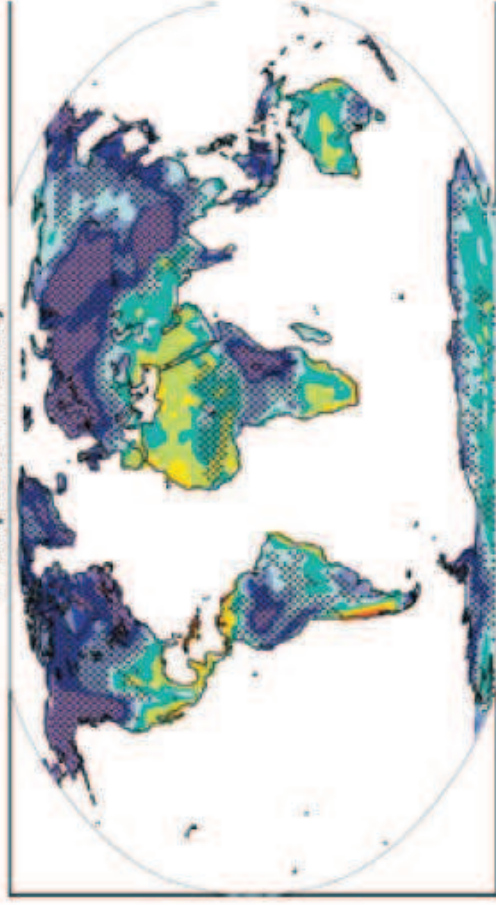




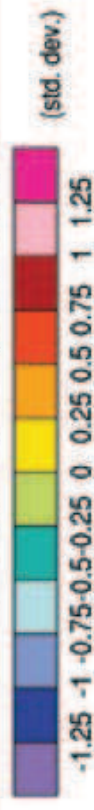
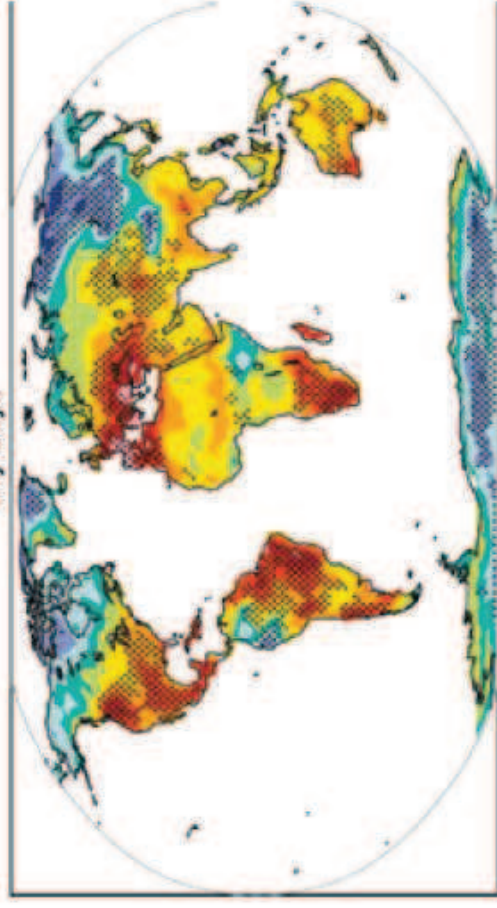
# Predicciones de los modelos climáticos para España

Probable **aumento** de los  
**riesgos climáticos** (lluvias  
torrenciales, olas de calor,  
sequías, etc.)

Precipitation intensity



Dry days









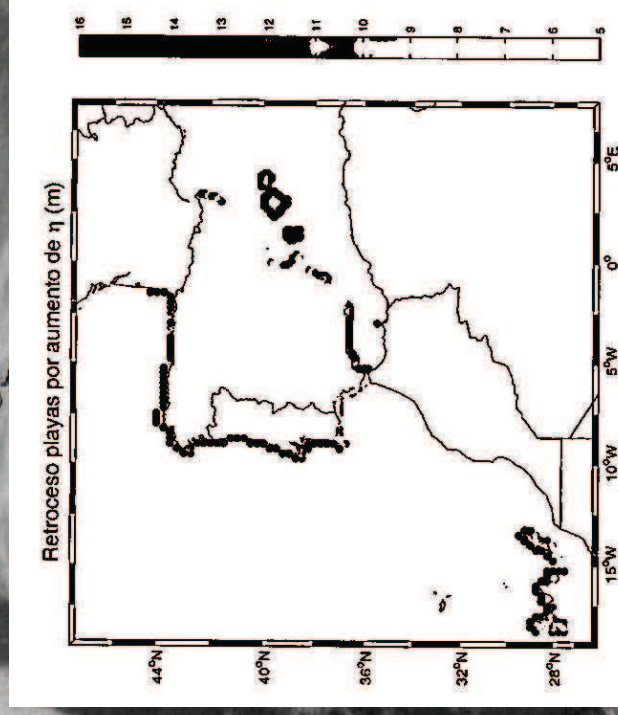
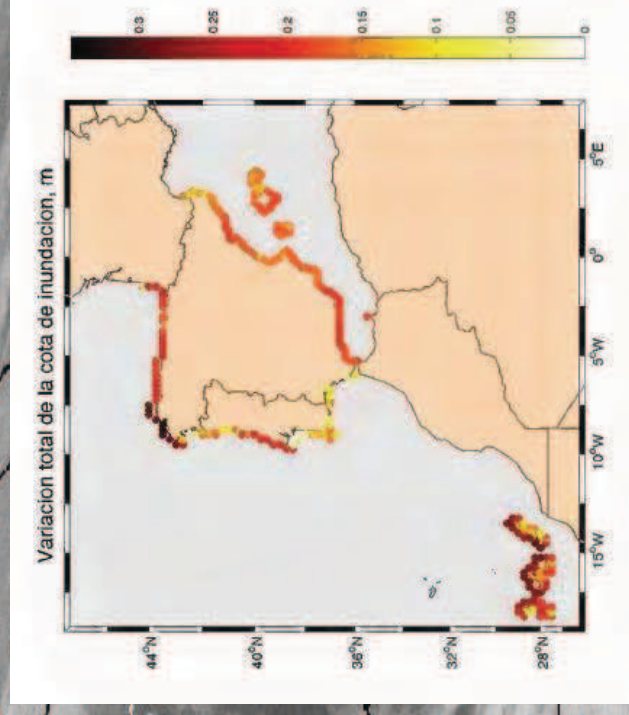
**-Cambio climático en España: efectos previstos**

**El nivel medio del mar en el litoral español muestra una tendencia actual de aumento de 2,5 mm/año**

**En 2050 → entre 12-35 cm.  
(según modelos)**

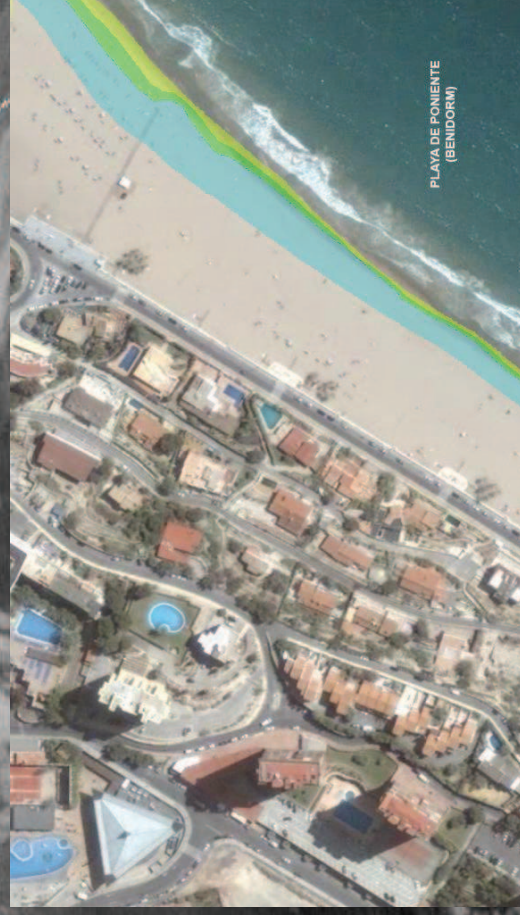
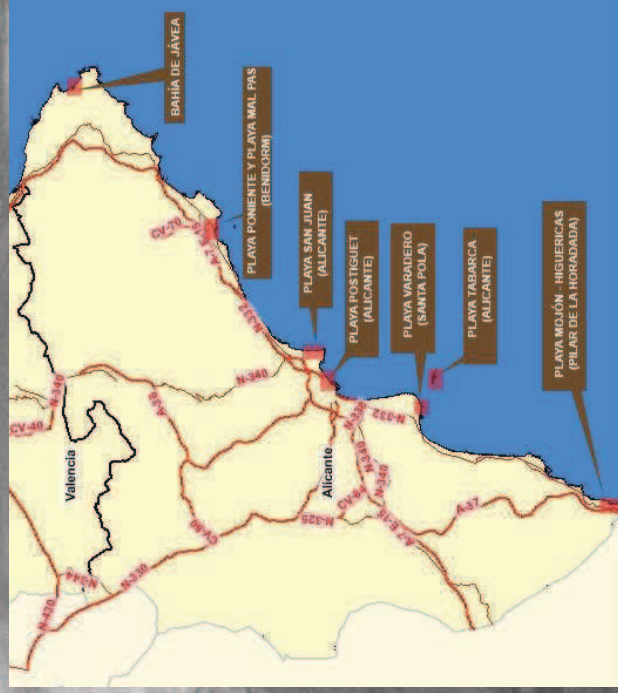
**En el litoral mediterráneo (12-20 cm)**

**En el Cantabrico y Canarias (hasta 35 cm)**








## -Cambio climático en España: efectos previstos



### Situación más desfavorable:

-  25 cm en 25 años
-  50 cm en 50 años
-  100 cm en 100 años

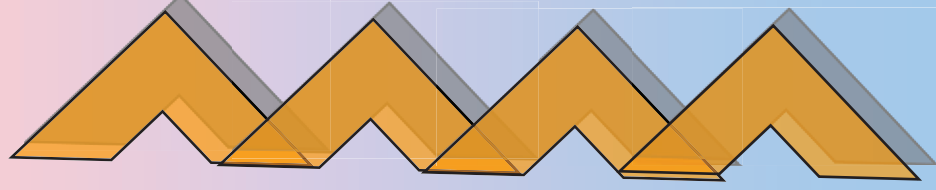


## -Actuaciones para la reducción de los riesgos naturales: el papel de la ordenación del territorio

CURATIVAS-  
REGENERATIVAS  
(estructurales)



Obras de infraestructura  
Zonas de sacrificio y  
derribo  
Normativa  
sismorresistente



PREVENTIVAS

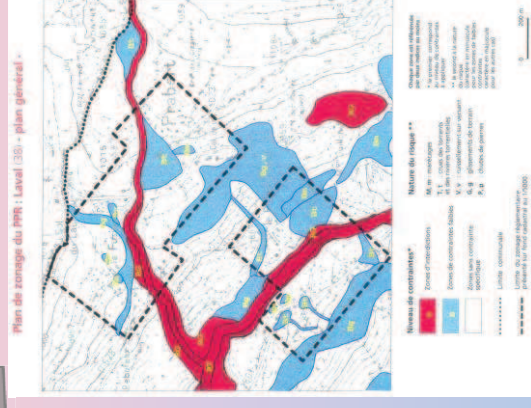
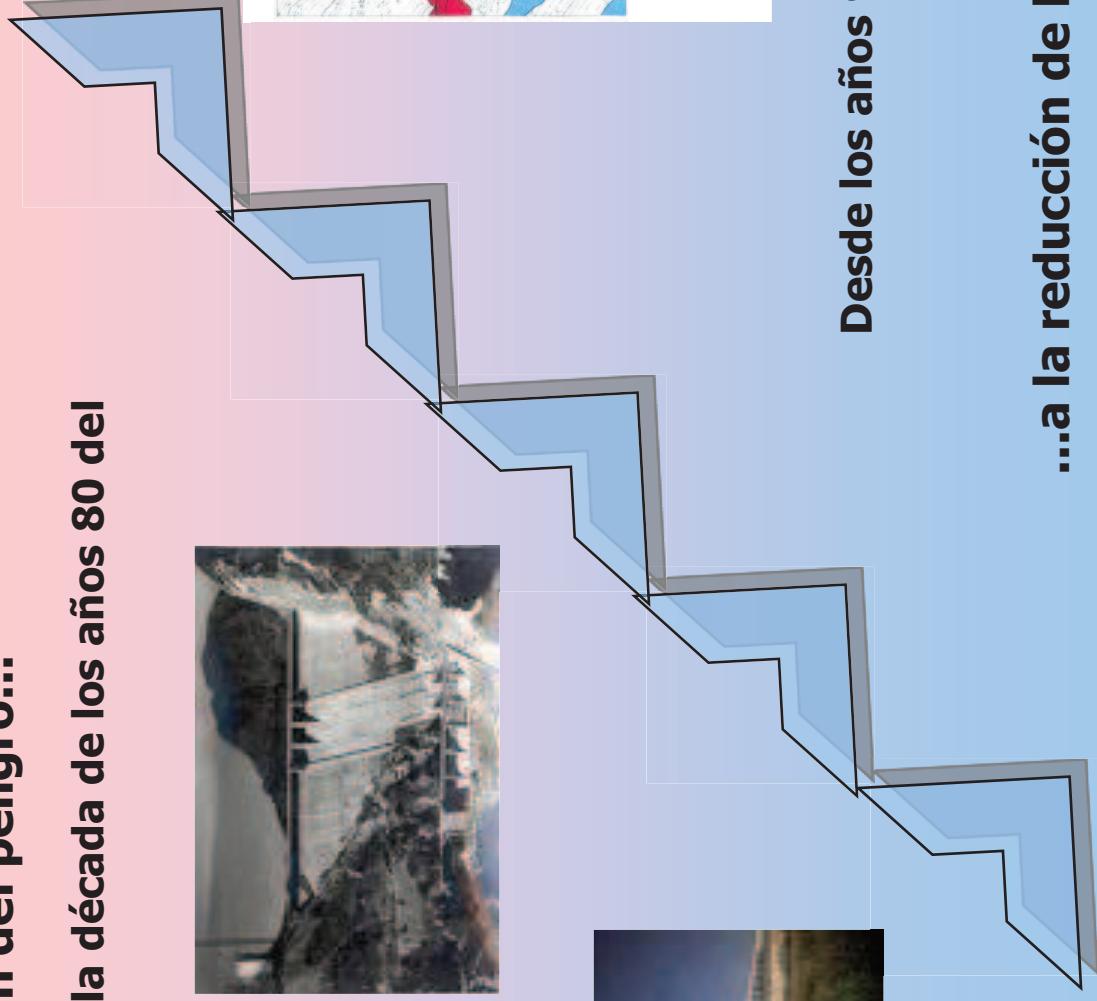
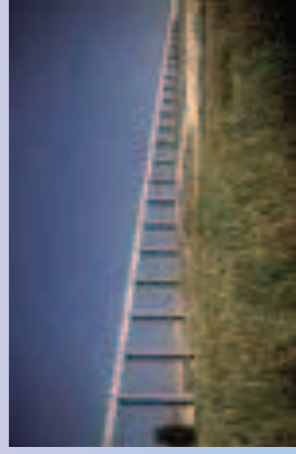


Cartografía  
Ordenación del Territorio  
Sistemas de Seguro  
Educación y  
comunicación para el  
riesgo



## De la mitigación del peligro...

S. XIX hasta la década de los años 80 del  
siglo XX



Desde los años 90 del siglo XX

...a la reducción de la exposición y  
vulnerabilidad



## ENFOQUES EN EL ANÁLISIS DEL RIESGO

**“La Naturaleza como problema”**

+ EPISODIOS  
NATURALES DE  
RANGO  
EXTRAORDINARIO

+ IMPREVISIBILIDAD DE  
LOS PELIGROS  
NATURALES

+ DESASTRES

MEDIDAS  
CURATIVAS  
INFRAESTRUCTURA

**“El problema es la acción del ser humano”**

+  
OCUPACIÓN  
HUMANA DE  
ESPACIOS DE  
RIESGO

+  
VULNERABILIDAD DE LAS  
POBLACIONES

+ RIESGO

ORDENACIÓN  
RACIONAL  
DEL  
TERRITORIO



# LO QUE PODEMOS HACER...

**MEDIDAS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE EXTREMOS PLUVIOMÉTRICOS LLEVADAS A CABO EN ESPAÑA**

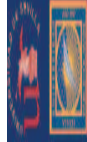
INUNDACIONES	SEQUIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Adaptación de actuaciones territoriales a la dinámica torrencial de los cursos fluviales</li> <li>-Riesgos de turbias</li> <li>-<u>Aterrazamientos</u></li> <li>-Avisos a las poblaciones (toque de campanas, soplido de caracolas, telégrafo, teléfono,....)</li> <li>-Gaviones de protección ante crecidas</li> <li>-Embalses</li> <li>-Predicción meteorológica</li> <li>-Presas de laminación de crecidas</li> <li>-Canalizaciones</li> <li>-Desvío y nuevo trazado de tramos de cauces</li> <li>-Colectores de agua pluvial en áreas urbanas</li> <li>-Elaboración de cartografía de riesgo</li> <li>-Planes de reducción del riesgo mediante ordenación territorial</li> <li>-Legislación del suelo y de la ordenación del territorio</li> <li>-Educación para el riesgo</li> <li>-Comunicación del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acueductos</li> <li>-Embalses</li> <li>-Perforación de pozos</li> <li>-Aprovechamiento de aguas pluviales (aljibes)</li> <li>-Riegos de turbias</li> <li>-Rogativas "pro <i>blaxiam</i>"</li> <li>-Incremento artificial de precipitaciones</li> <li>-Sobreexplotación de acuíferos</li> <li>-Trasvases</li> <li>-Desalación de aguas marinas y salobres continentales</li> </ul>
<p>ACTUACIONES TRADICIONALES</p>	<p>ACTUACIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA OFERTA DE RECURSOS EXISTENTES</p>
<p>ACTUACIONES ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS EXISTENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación ambiental. Medidas de ahorro en los domicilios.</li> <li>-Planificación racional de los usos agrarios del agua (políticas agrarias, ordenación de regadíos, selección de cultivos rentables, adopción de sistemas de riego localizado)</li> <li>-Reutilización de aguas residuales depuradas</li> <li>-Control de pérdidas y moderación del gasto en espacios urbanos</li> </ul>

Elaboración propia









# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

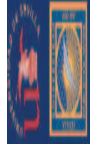
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



## CURATIVAS-REGENERATIVAS







# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

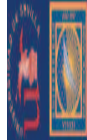
Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón



## CURATIVAS-REGENERATIVAS







# CURATIVAS-REGENERATIVAS

## Desocupación de primeras líneas de costa



Fotografía de las casas construidas en la primera línea de la playa de El Pinet, que tendrán que ser derribadas. / ROBERTO REZECZ

### El Supremo permite a Costas tirar 90 chalés en primera línea para regenerar la costa de Elche

El tribunal desestima un recurso contra el proyecto gubernamental para recuperar la zona del Pinet

A S. MÚLICA. El Tribunal Supremo ha dado vía libre al Ministerio de Medio Ambiente para que derribe 90 chalés en primera línea de las playas de Alicante de El Pinet y Las Peñas. La sentencia del Supremo desestima el recurso de amparo interpuesto por los propietarios de esas viviendas para evitar su demolición.

Este pronunciamiento del Supremo es favorable para el Ministerio, ya que permite la desocupación de las primeras líneas de costa para regenerarlas. El Tribunal Supremo desestima el recurso de amparo interpuesto por los propietarios de esas viviendas para evitar su demolición. La sentencia del Supremo desestima el recurso de amparo interpuesto por los propietarios de esas viviendas para evitar su demolición.

El Tribunal Supremo desestima el recurso de amparo interpuesto por los propietarios de esas viviendas para evitar su demolición. La sentencia del Supremo desestima el recurso de amparo interpuesto por los propietarios de esas viviendas para evitar su demolición.

### Otros diez derribos en Guardamar

Los inmuebles de Marbella, en el municipio de Guardamar del Mar Menor, se venían afectando desde hace años por el avance del mar. Los afectados por el derrumbamiento de las viviendas son diez chalés que se venían afectando desde hace años por el avance del mar.

El Ayuntamiento de Guardamar del Mar Menor ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente la desocupación de diez chalés que se venían afectando desde hace años por el avance del mar. El Ayuntamiento de Guardamar del Mar Menor ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente la desocupación de diez chalés que se venían afectando desde hace años por el avance del mar.

### Los bomberos controlan un incendio forestal en el término de Lorchá

ALICANTE.— Un incendio forestal que se inició el día 28 de agosto en el término municipal de Lorchá. Fuentes de los bomberos de Alicante no precisaron la superficie arrasada, aunque estimaron que en la zona de la CV-701, entre Beniaravá y Lorchá, a tres kilómetros del casco urbano de Lorchá, se desconectaron fuentes del Centro de Información y Coordinación de Emergencias (CICEU) no fue posible controlar el incendio. Sin embargo, desde el Consorcio de Bomberos de Alicante se indicó que las labores de extinción se realizaron en la zona, así como por la situación del terreno. Las labores de extinción se realizaron en la zona, así como por la situación del terreno. Las labores de extinción se realizaron en la zona, así como por la situación del terreno.

El incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos. Los bomberos de Alicante se encargaron de controlar el incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos. Los bomberos de Alicante se encargaron de controlar el incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos.

### Incendio en Castellón

ALICANTE.— Un incendio forestal que se inició el día 28 de agosto en el término municipal de Castellón. Fuentes de los bomberos de Castellón no precisaron la superficie arrasada, aunque estimaron que en la zona de la CV-701, entre Beniaravá y Castellón, a tres kilómetros del casco urbano de Castellón, se desconectaron fuentes del Centro de Información y Coordinación de Emergencias (CICEU) no fue posible controlar el incendio. Sin embargo, desde el Consorcio de Bomberos de Castellón se indicó que las labores de extinción se realizaron en la zona, así como por la situación del terreno. Las labores de extinción se realizaron en la zona, así como por la situación del terreno.

El incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos. Los bomberos de Castellón se encargaron de controlar el incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos. Los bomberos de Castellón se encargaron de controlar el incendio, del que aún se desconocen las causas, estaba ya controlado cuando se avisó a los bomberos.

### Los terrenos afectados en la provincia son...

Los terrenos afectados en la provincia son los que se venían afectando desde hace años por el avance del mar. Los terrenos afectados en la provincia son los que se venían afectando desde hace años por el avance del mar. Los terrenos afectados en la provincia son los que se venían afectando desde hace años por el avance del mar.



## CURATIVAS-REGENERATIVAS

**Compra de terrenos por parte de la Administración del Estado para evitar la ocupación de primeras líneas de costa en suelo urbano**

EL MUNDO, SÁBADO 16 DE JUNIO DE 2007  
ALICANTE/SOCIEDAD

### El Gobierno expropia un solar a Ballester para evitar la construcción de dos torres en Benidorm

El Consejo de Ministros aprueba la utilidad pública de esta finca, situada en primera línea de costa

ANA S. MOLLÁ  
BENIDORM. El Consejo de Ministros autorizó ayer la expropiación de una parcela situada en el Rincón de Loix, en el término municipal de Benidorm, para que pase a formar parte del dominio público municipal. Se trata de dos torres de apartamentos de más de 20 plantas prevista por la empresa Edificaciones Calpe SA, perteneciente al Grupo Ballester. El Ejecutivo socialista materializó así la promesa electoral de su partido en la capital turística, pese a las reticencias del constructor, Andrés Ballester, actual presidente de Terra Mítica, que cuenta con todos los permisos.

El director general de Costas, José Fernández, anunció la medida en Benidorm a pocos días de que se celebrara el concurso de licitación. De hecho, el voto a la construcción en la zona, conocida como Punta Llisera, había sido uno de los estándares del Partido Socialista, que posteriormente perdió los comicios por un concejal. Sin embargo, la construcción del complejo residencial, bautizado como Gemelos 28,



Terrenos de Benidorm que expropiará el Ministerio de Medio Ambiente. / LESLIE REYES

**Recuperación de la costa**  
Costas, que prohíbe las edificaciones destinadas a residencia o recreación en la zona de playas.

### La cúpula del PP de l'Alfàs se rompe tras los malos resultados del 27M

L'ALFÀS.— El secretario general del PP en L'Alfàs del Pi, Pablo Galdeano, pidió ayer al presidente de la agrupación y actual alcalde en funciones, Gabriel Such, que le permita las responsabilidades que le corresponden en la gestión municipal y consideró que los malos resultados se debieron a una mala gestión.

El PSPV-PSOE fue el partido más votado en los comicios del pasado 27 de mayo lo que permitirá que el socialista Vicente Arques sea investido hoy como nuevo alcalde, en sustitución del actual Such. En declaraciones a Efe, Galdeano justificó la petición de responsabilidades al máximo responsable municipal del PP en L'Alfàs en que la lista que ha seguido durante el proceso electoral fue encabezada por Such y quiso y a que el encabezamiento.

En su opinión, Such debería convocar de forma urgente a la ejecutiva local para estudiar los motivos de la derrota en las elecciones y «tomar medidas». Recordó que el PP ganó en 2003 con el 42% de los votos, mientras que en las nacionales de 2004 aumentó al 48 y en las siguientes europeas se elevó hasta el 52.

Sin embargo, apuntó que el pasado 27 de mayo la contianza bajó al 36%, lo cual refleja que «los ciudadanos dicen que no quieren que se repitan los malos resultados de los partidos». Además, más tarde, en el



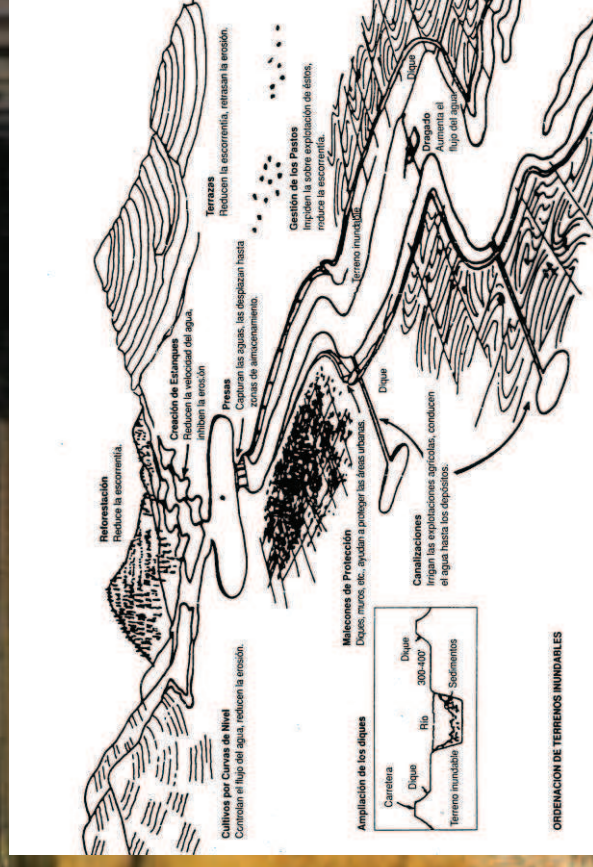
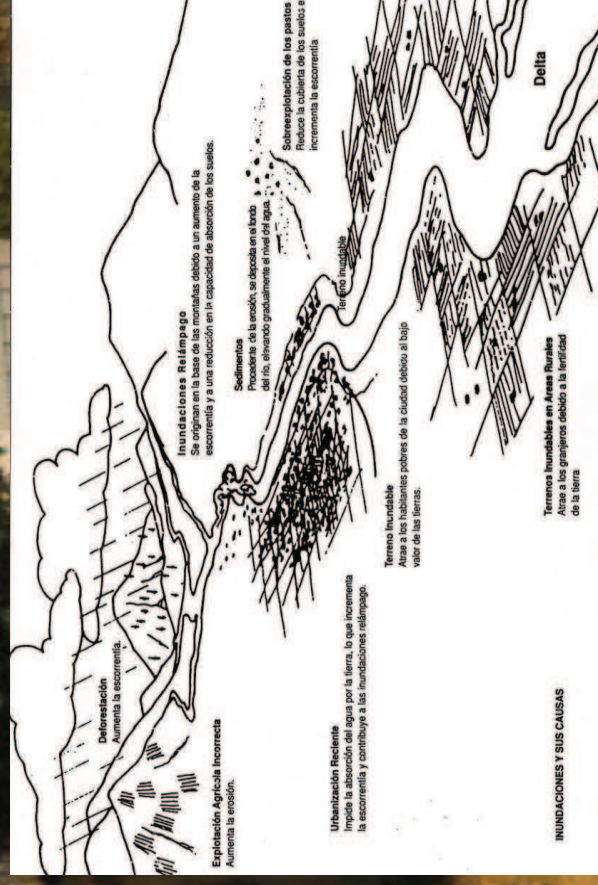
## LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL Y CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

LEGISLACIÓN	CONSIDERACIÓN DE LA PELIGROSIDAD NATURAL
Ley de Costas (1988)	-Establece perímetros de protección de la costa -Dominio Público Marítimo-Terrestre limitado por la zona afectada en los máximos temporales conocidos
Ley de Aguas (2001)	-Establece perímetros de protección del Dominio Público Hidráulico y delimita zonas inundables (mod. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico R.D. 9/2008).
Plan Hidrológico Nacional (2001)	-Gestión de sequías e inundaciones. Las diferentes Demarcaciones Hidrográficas han ido redactando Planes de Gestión de Sequías. -Necesidad de cooperación entre administraciones a la hora de tener en cuenta los riesgos del agua en la planificación territorial
Ley del Suelo (2008)	-Zonas con riesgo natural deben declararse suelo no urbanizable -Incorporación de mapas de riesgo en el informe de sostenibilidad ambiental que acompaña los documentos de planeamiento
Normativa sismorresistente (2002) y Código Técnico de Edificación (2006)	-Determina las zonas con riesgo sísmico. Establece normativa para la construcción de edificaciones en las zonas con riesgo -Exigencias de seguridad de edificios frente a rayos, escorrentías, sismos. Exigencia de instalaciones para el suministro sostenible de agua
Ley del Seguro Agrario Combinado (1978)	-Incluye la necesidad de realizar estudios de peligrosidad de episodios atmosféricos de rango extraordinario (heladas, granizos, viento, etc.)
Directrices Básicas de Protección Civil (1994 y 1995)	-Recomienda la elaboración de cartografía de riesgo (sísmico, volcánico y de inundaciones)
Legislación de impacto ambiental (2006)	-Actividades, planes y programas deben someterse a procedimientos de evaluación de impacto. Tanto en los informes de sostenibilidad ambiental (planes y programas) como en los estudios de impacto ambiental debe relacionarse un análisis de riesgos con inclusión de cartografía.
Derecho a la información en materia ambiental (2006)	-Cuando exista amenaza inminente para la salud humana, las administraciones deben difundir toda la información existente al respecto.
Gestión Medioambiental (Reglamento UE 761/2001)	-En las de carácter territorial debe incluirse un análisis de riesgos



## PREVENTIVAS: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

# CAUSAS DE INUNDACIONES Y ORDENACIÓN DE TERRENOS INUNDABLES, SEGÚN PROPUESTA INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES AMBIENTALES PARA LA PLANIFICACIONES TERRITORIAL (NACIONES UNIDAS, 1985)



Fuente: *Directrices ambientales para la planificación y gestión de asentamientos* (ONU, 1985)



# Directiva 60/2007 de gestión del riesgo de inundaciones OCTUBRE 2007

-EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL  
RIESGO (2010)  
-CARTOGRAFIA (2013)  
-MEDIDAS DE GESTIÓN (2015)  
(Ord. Territorial)

6.11.2007

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 288/27

## DIRECTIVAS

### DIRECTIVA 2007/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 23 de octubre de 2007

relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación  
(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN  
EUROPEA,

(4) La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (<sup>1</sup>), impone la elaboración de planes de gestión de cuenca fluvial para cada demarcación hidrográfica con objeto de conseguir un buen estado químico y ecológico, y contribuirá a mitigar los efectos de las inundaciones. No obstante, la reducción del riesgo de inundación no es uno de los objetivos principales de esa Directiva, que tampoco tiene en cuenta los futuros cambios del riesgo de inundación que se derivarán del cambio climático.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 175, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (<sup>2</sup>),

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado (<sup>3</sup>),

Considerando lo siguiente:

(5) La comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones «Gestión de los riesgos de inundación. — Prevención, protección y mitigación de las inundaciones», de 12 de julio de 2004, presenta un análisis y un planteamiento para la gestión de los riesgos de inundación a nivel comunitario y afirma que una acción coordinada y concertada a nivel comunitario aportará un valor añadido considerable y mejorará el grado general de protección contra las inundaciones.

(6) Las inundaciones pueden provocar víctimas mortales, el desplazamiento de personas, causar daños al medio ambiente, comprometer gravemente el desarrollo económico y debilitar las actividades económicas de la Comunidad.

(6) Además de la coordinación entre Estados miembros, la prevención y atenuación de inundaciones efectiva requiere la cooperación con terceros Estados. Esto se alinea a la Directiva 2000/60/CE y a los principios internacionales sobre gestión del riesgo de inundación tal como se desarrollan concretamente en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales, aprobado por la Decisión 95/308/CE del Consejo (<sup>4</sup>), así como todos los acuerdos posteriores sobre su aplicación.

(7) Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse. No obstante, algunas actividades humanas (como el incremento de los asentamientos humanos y los bienes económicos en las llanuras aluviales y la reducción de la capacidad natural de retención de las aguas por el suelo) y el cambio climático están contribuyendo a aumentar las probabilidades de que ocurran, así como su impacto negativo.

(7) La Decisión 2001/792/CE, Juntom del Consejo, de 23 de octubre de 2001, por la que se establece un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil (<sup>5</sup>), permite movilizar ayuda y asistencia de los Estados miembros en caso de emergencias graves. Inundaciones incluidas. La protección civil puede proporcionar una respuesta adecuada a las poblaciones afectadas, mejorar la preparación y aumentar la capacidad de recuperación y adaptación.

(8) Es posible y conveniente reducir el riesgo de consecuencias negativas, en particular para la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones. Pero las medidas dirigidas a reducir dichos riesgos, para ser eficaces, tienen que coordinarse en la medida de lo posible en toda una cuenca hidrográfica.

(<sup>1</sup>) DO C 195 de 18.8.2006, p. 37.

(<sup>2</sup>) Posición del Parlamento Europeo de 13 de junio de 2006 (DO C 300 E de 9.12.2006, p. 123), Posición Común del Consejo de 23 de noviembre de 2006 (DO C 311 E de 19.12.2006, p. 10) y Posición del Parlamento, tiempos de 25 de abril de 2007, Decisión del Consejo de 19 de septiembre de 2007.

(<sup>3</sup>) DO L 327 de 22.12.2006, p. 1. Directiva modificada por la Decisión n.º 2458/2007/CE (DO L 331 de 13.12.2007, p. 1).

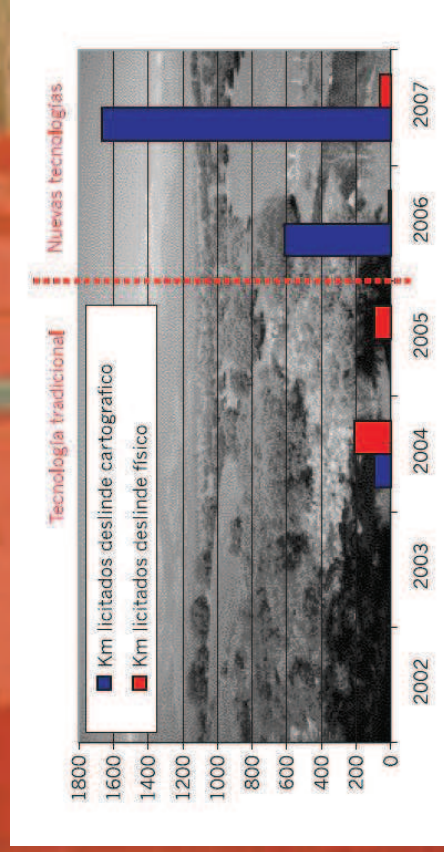
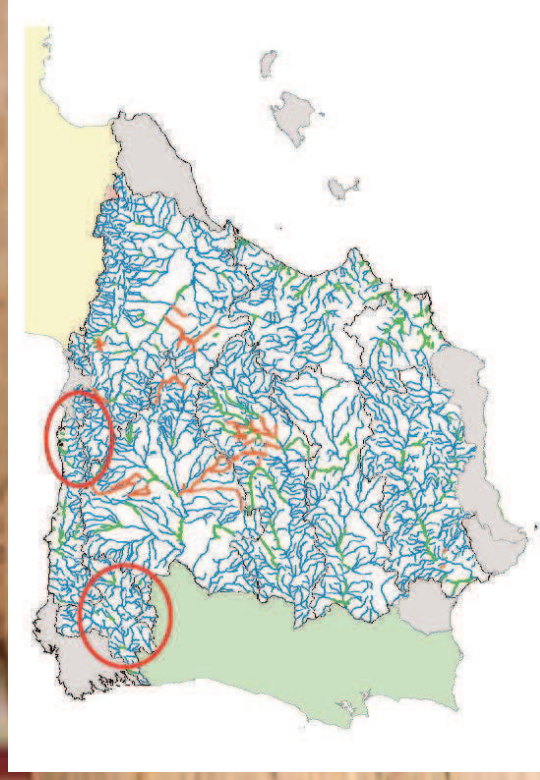
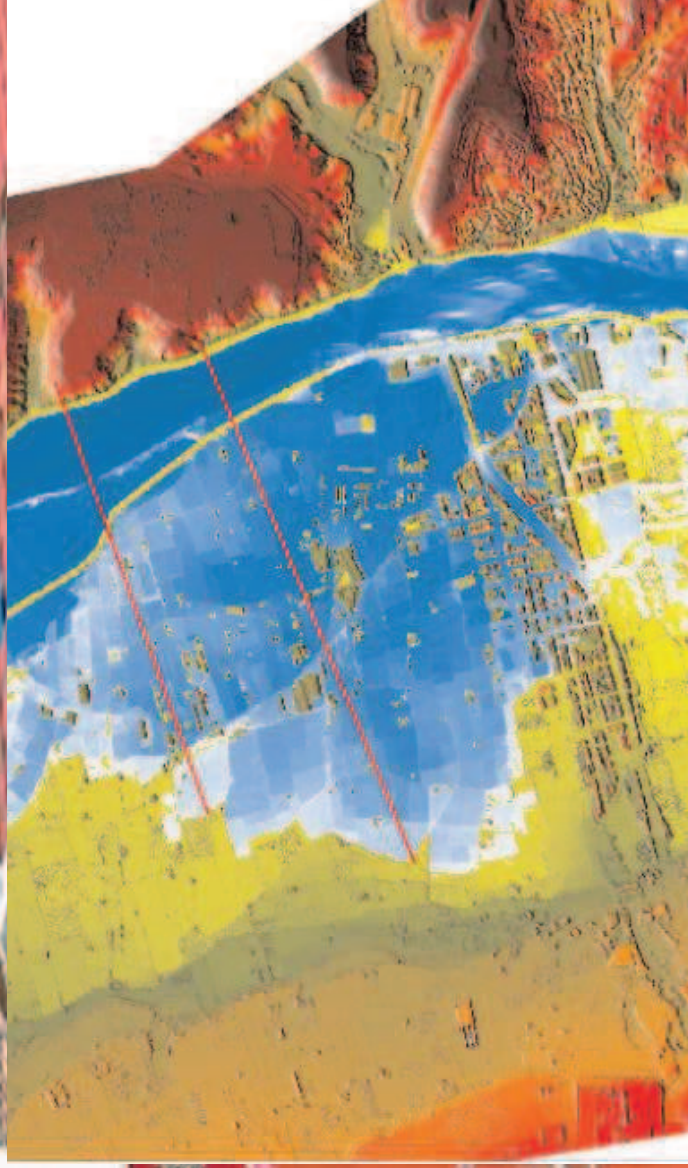
(<sup>4</sup>) DO L 386 de 31.12.1995, p. 42.

(<sup>5</sup>) DO L 279 de 13.12.2001, p. 7.



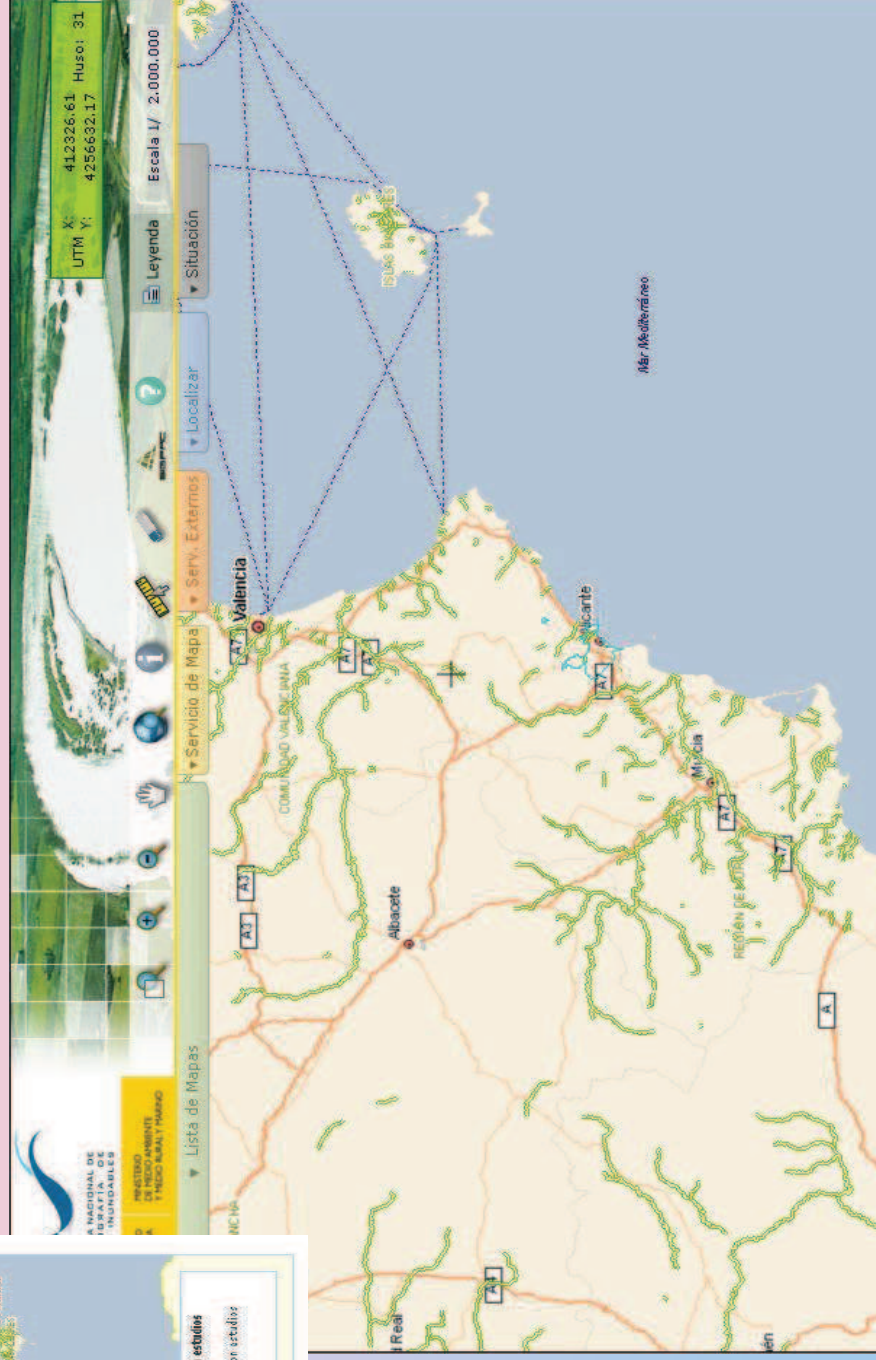
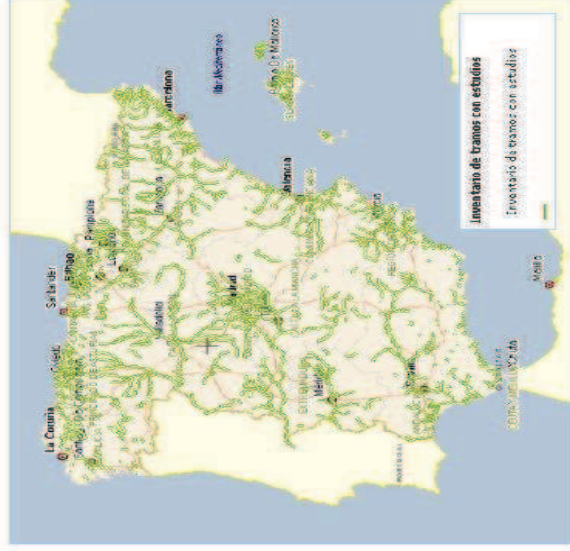


El Ministerio de Medio Ambiente está elaborando el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables





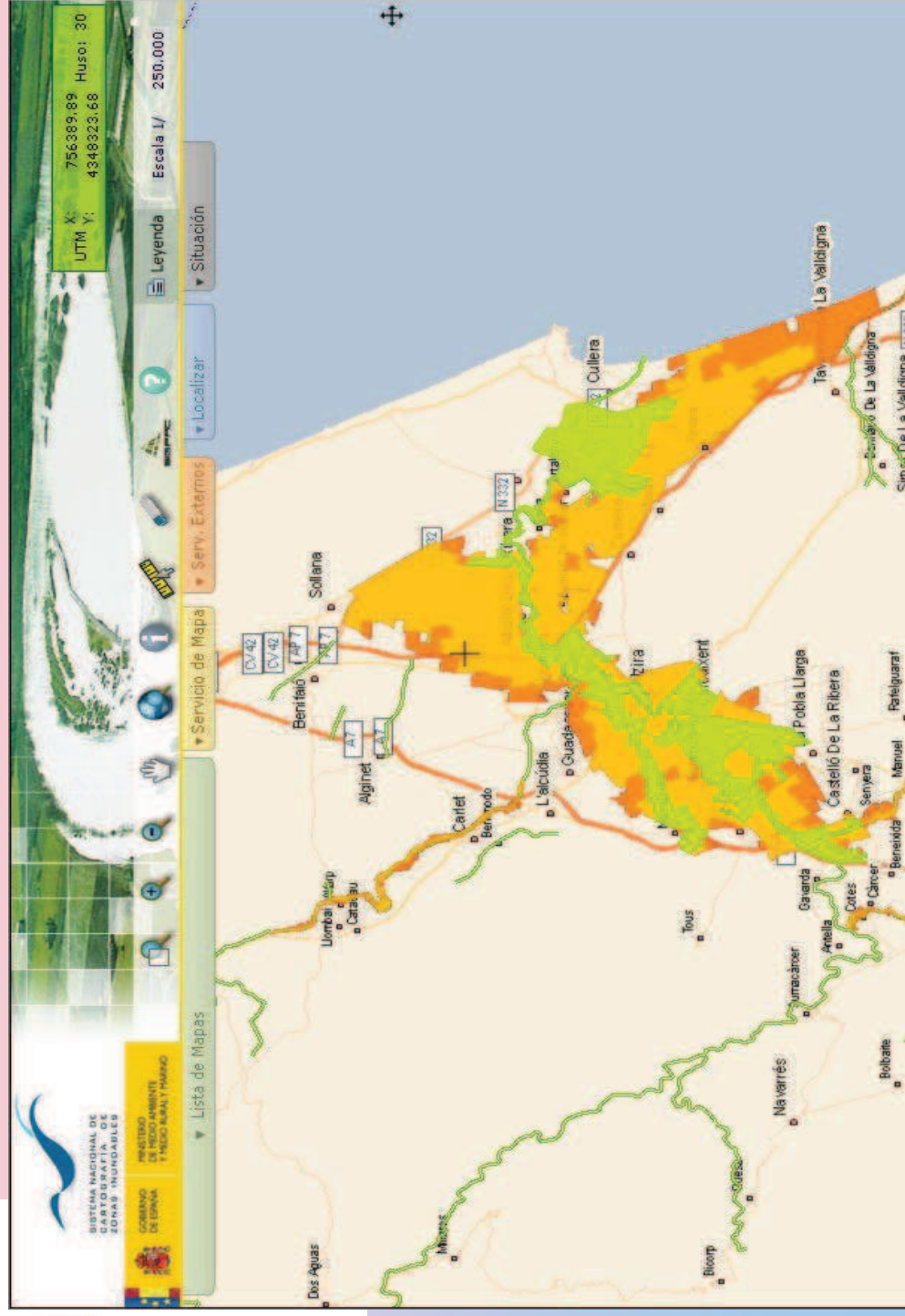
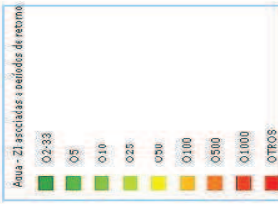
**Mapa Temático INVENTARIO DE TRAMOS DE CAUCE CON ESTUDIO DE DPH Y/O ZONAS INUNDABLES**







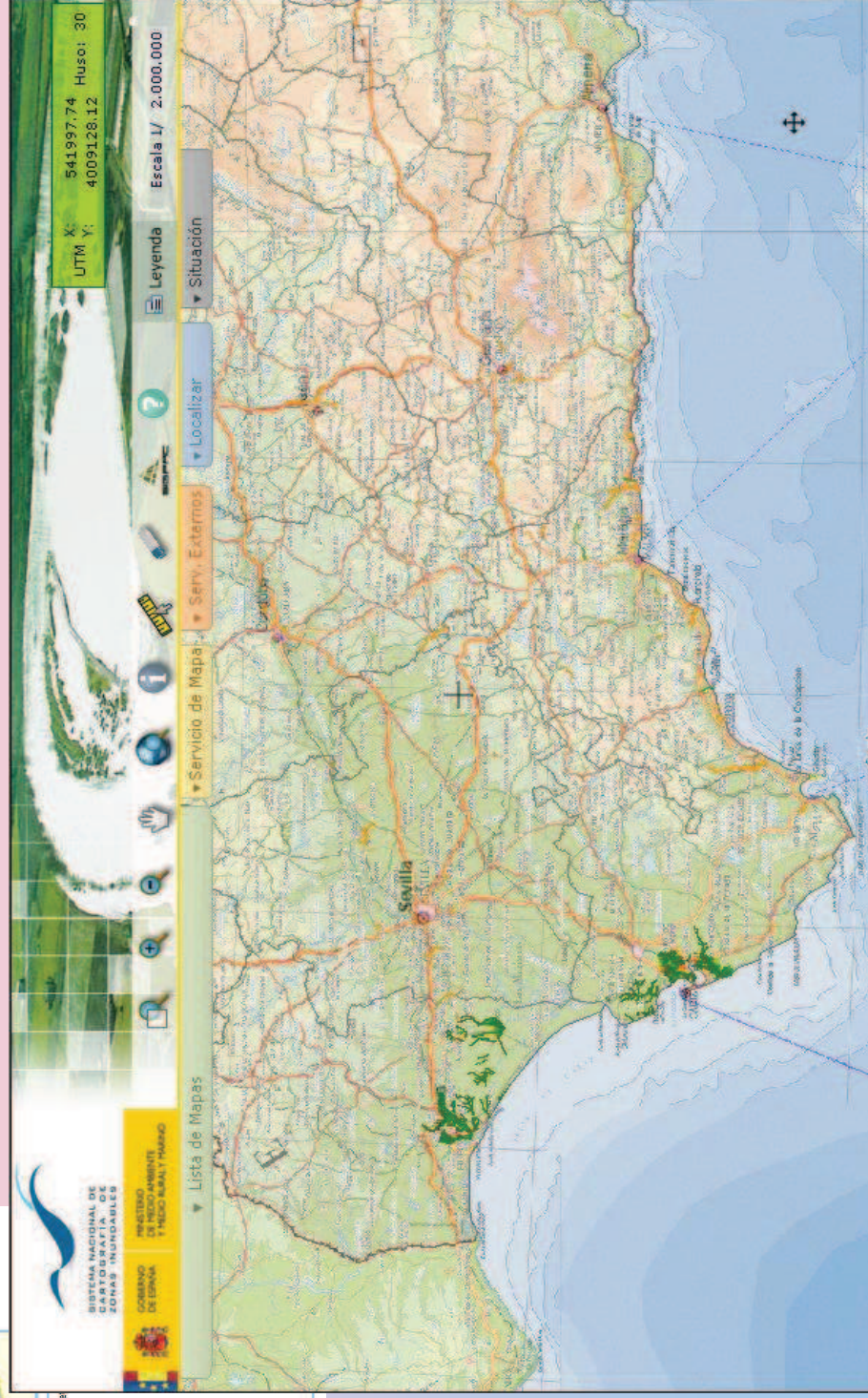
Mapa Temático ZI ASOCIADAS A PERIODOS DE RETORNO DELIMITADAS POR AAPP DEL AGUA







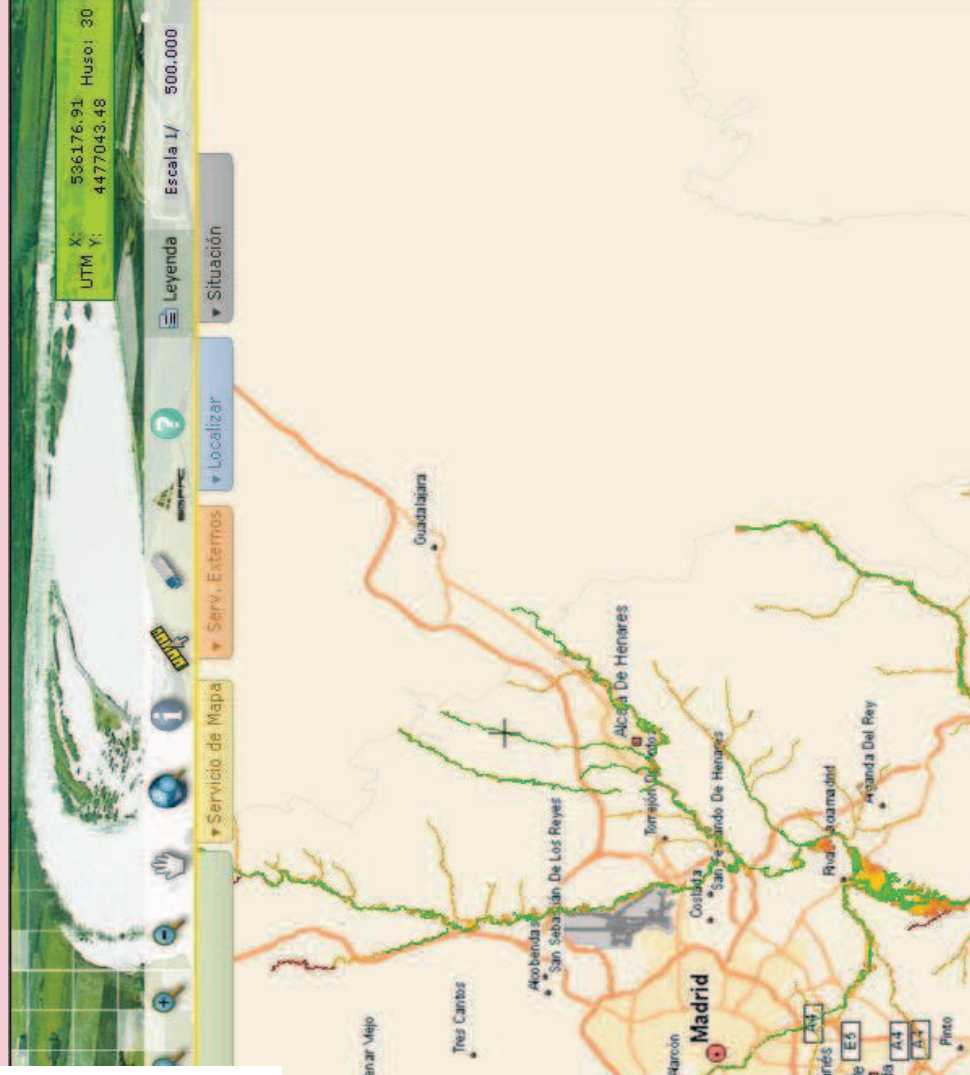
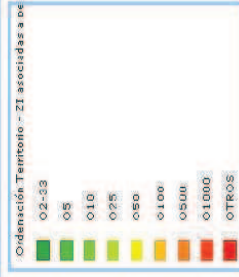
Mapa Temático ZI ASOCIADAS A PERIODOS DE RETORNO DELIMITADAS POR AAPP DEL AGUA



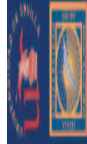




Mapa Temático ZI ASOCIADAS A PERIODOS DE RETORNO DELIMITADAS POR AAPP DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

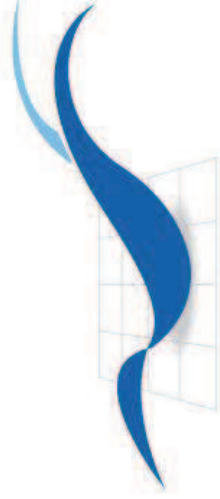




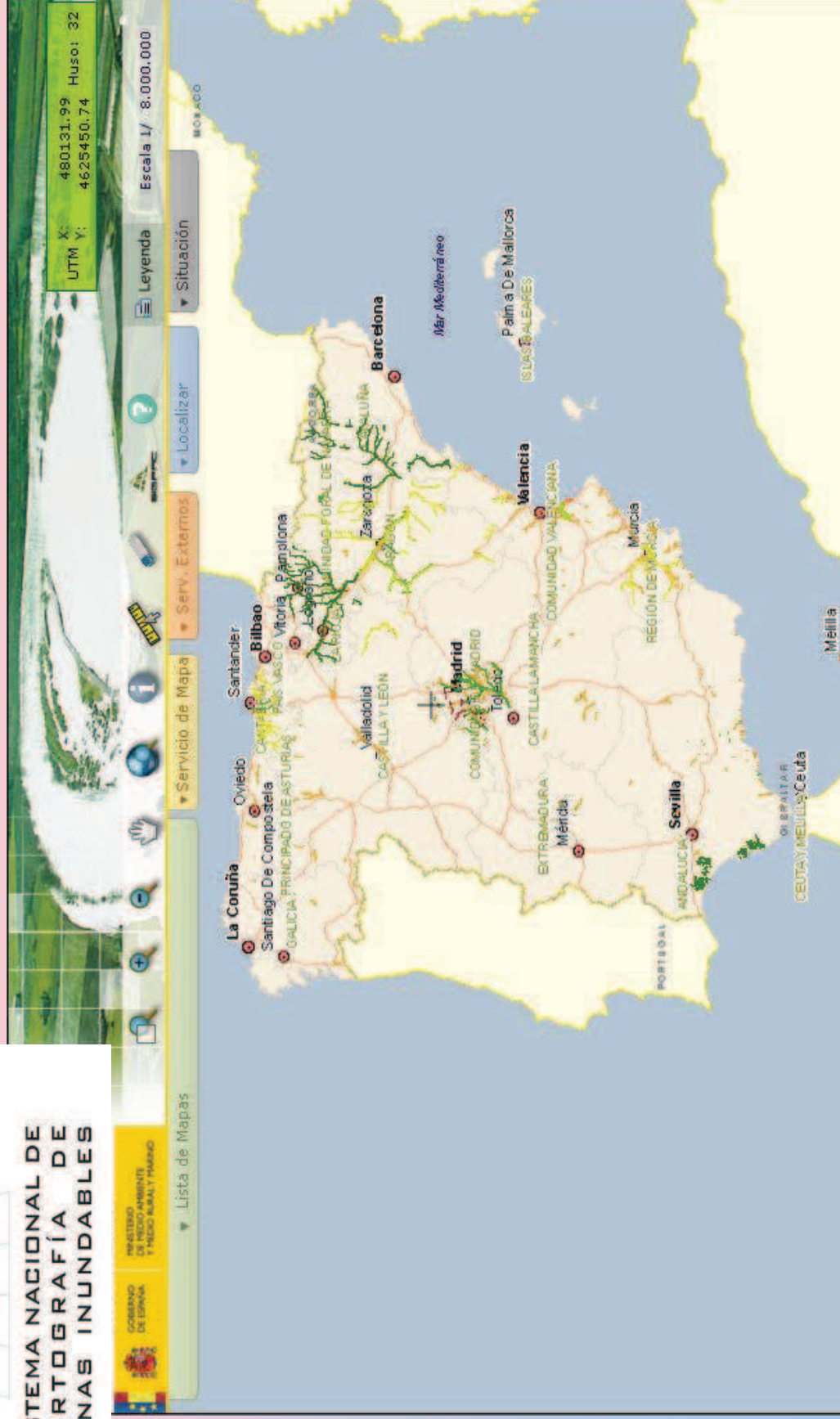


# Ciclo de Conferencias LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

Organiza: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales  
Coordinadores: Manuel Benabent Fernández de Córdoba  
Josefina Cruz Villalón

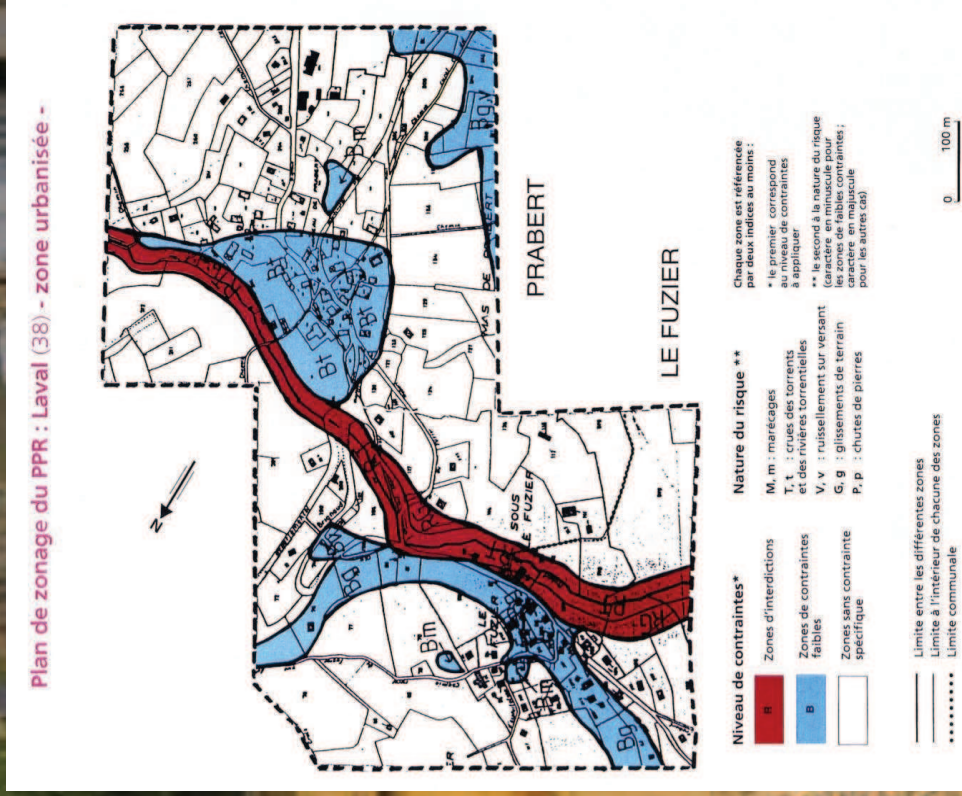
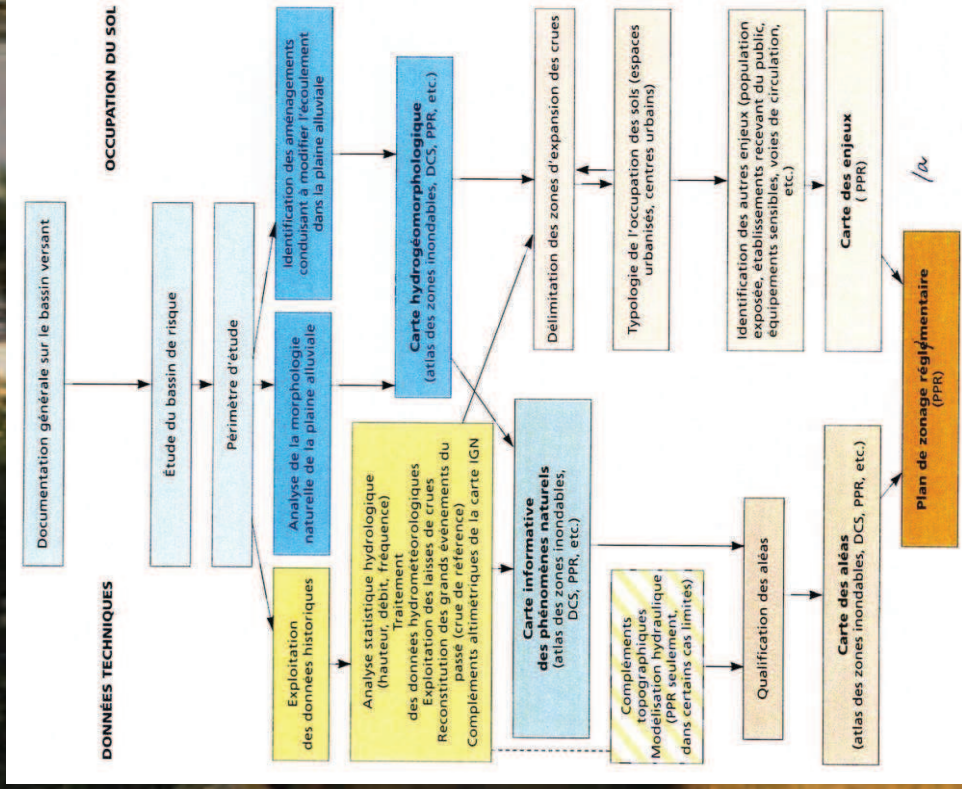


**SISTEMA NACIONAL DE  
CARTOGRAFÍA DE  
ZONAS INUNDABLES**

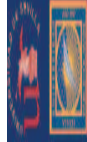




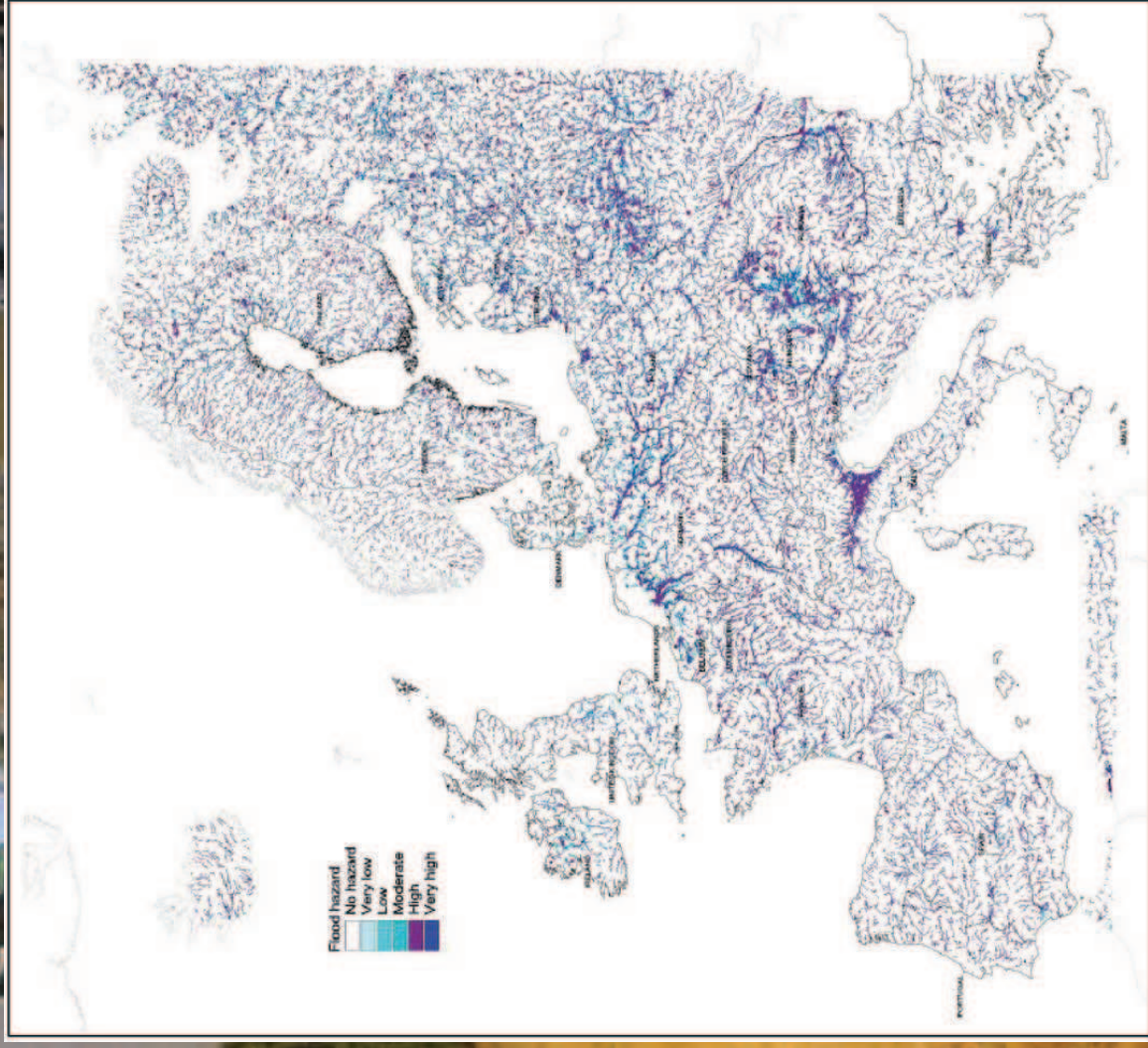
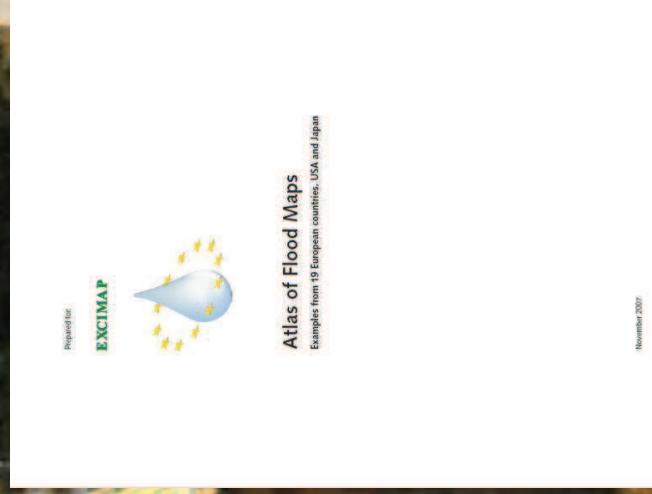
# ESQUEMA DE ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y EJEMPLO DE CARTOGRAFÍA DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN ÁREAS URBANAS (PPR de Laval)





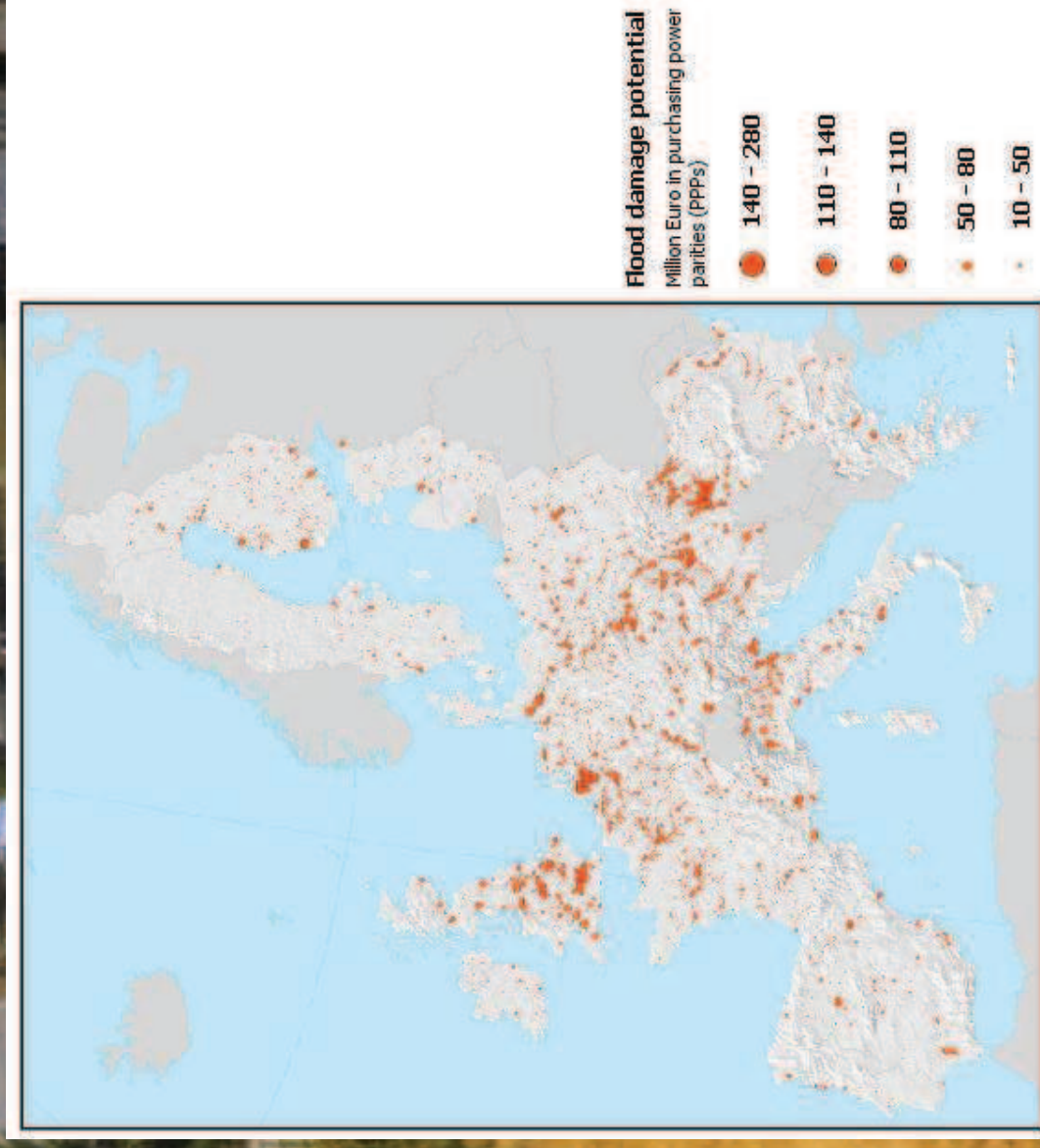
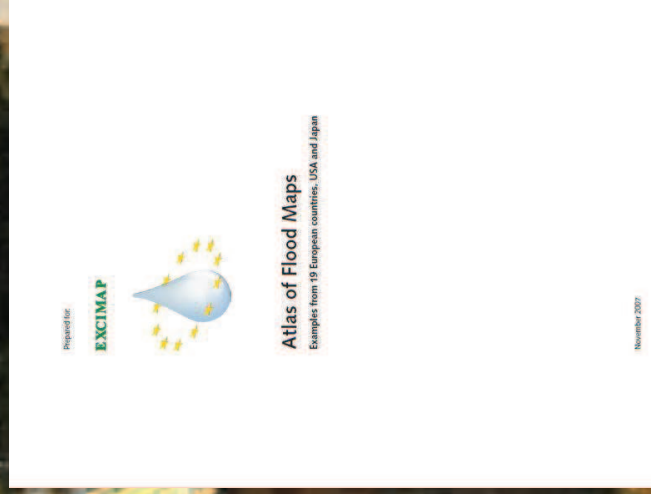


# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS



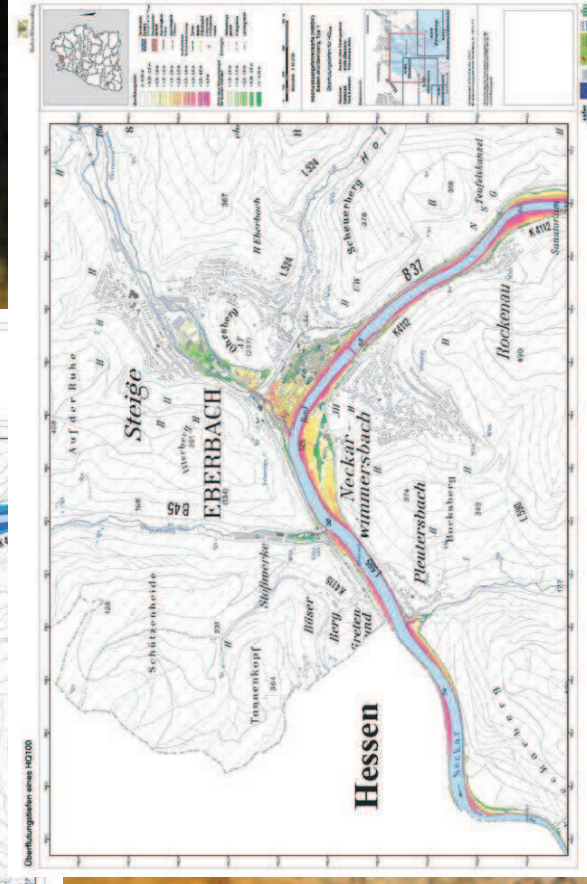
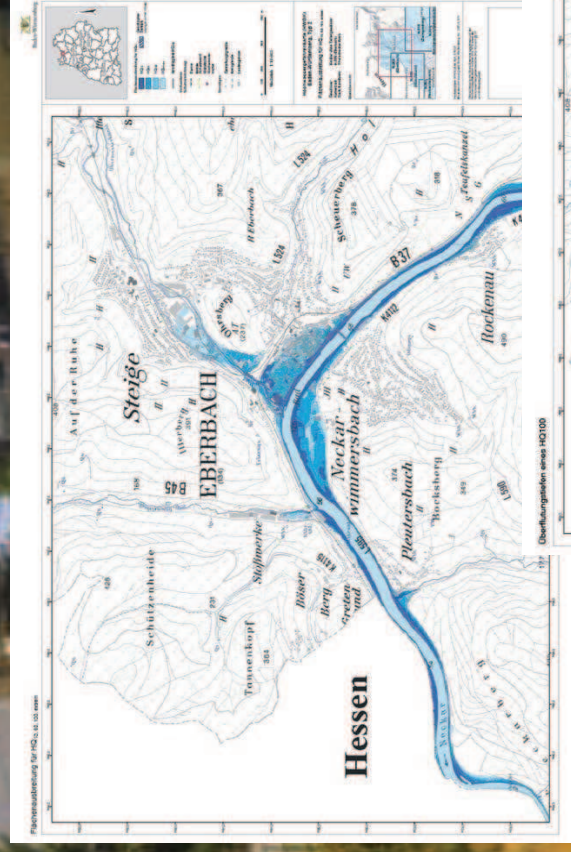
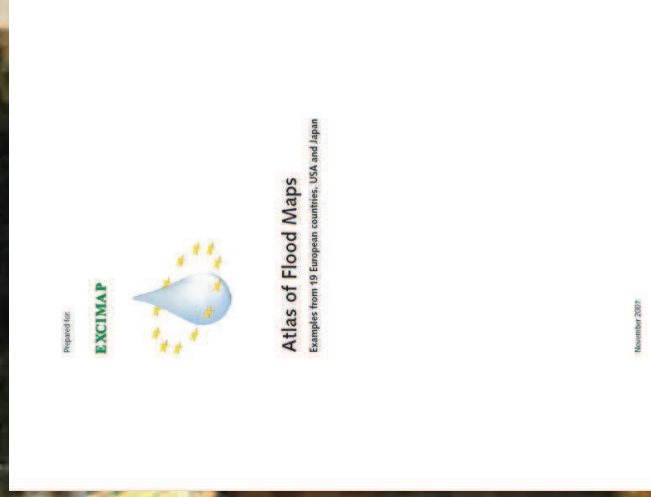


# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS



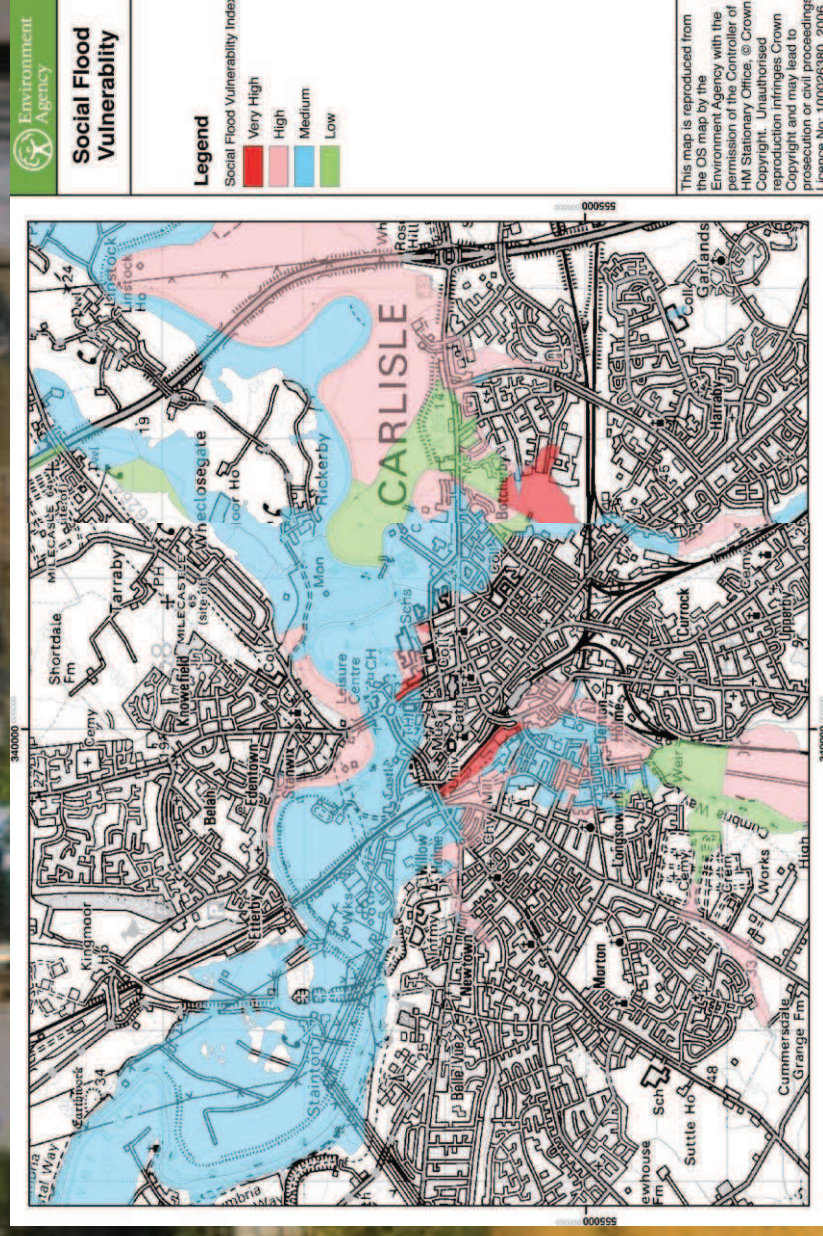
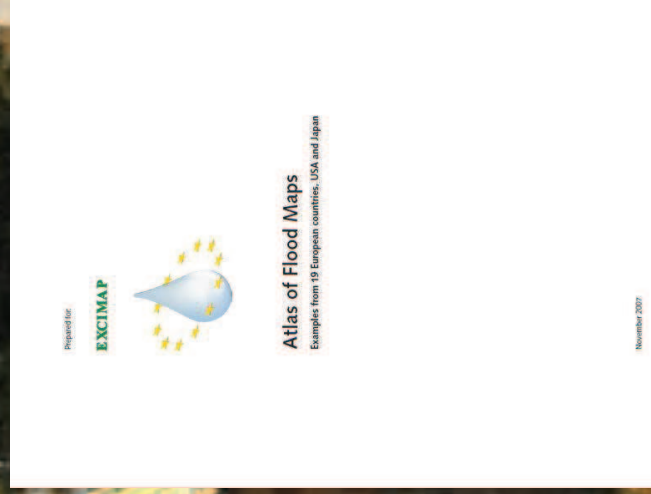


# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS



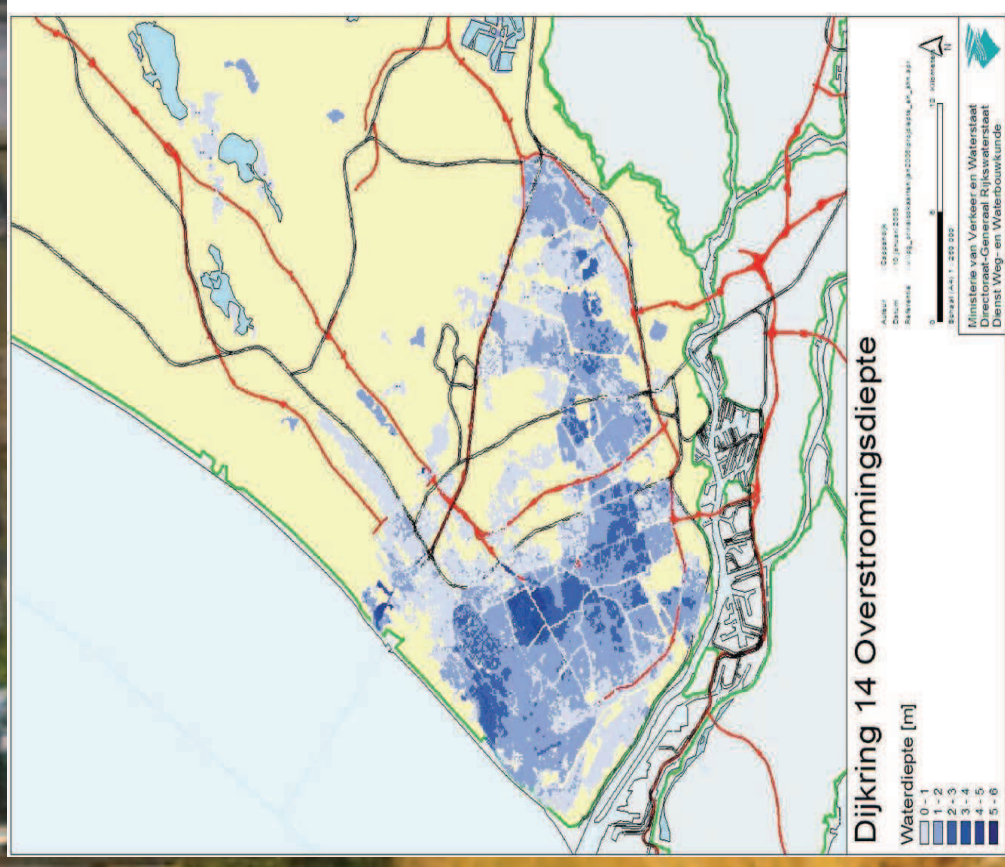
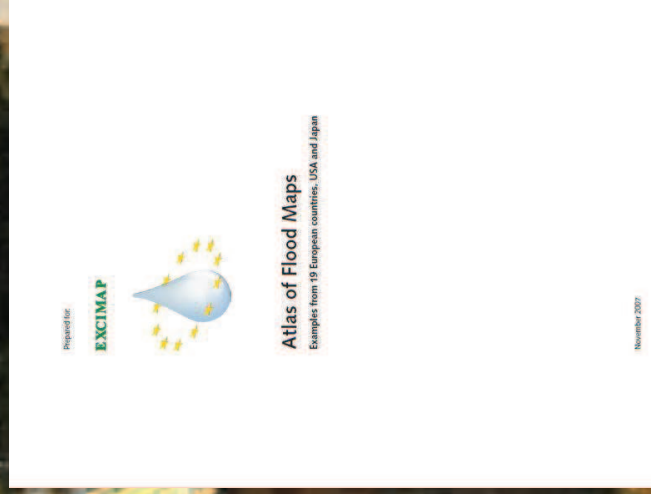


# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

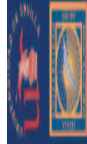




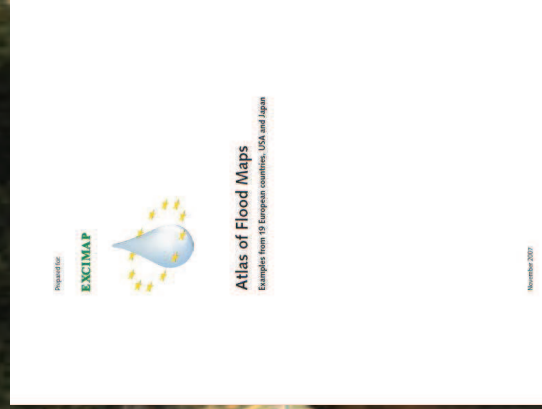
# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS



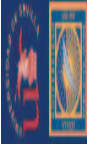




# CARTOGRAFÍAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS







## PROYECTO ESPON-CLIMATE (2008-11)

→Evaluación de efectos sociales, ambientales y económicos del cambio climático en Europa

**ESPON**

Home | Background | Objectives | Research Team | Links | Contact

### ESPON-Climate.

**Welcome to the ESPON Climate Project Website.**

The ESPON project 2013/1/4 "Climate change and territorial effects on regions and local economies", deals with the impacts of climate change on the European regions and their economies as well as the consequences for spatial planning. Therefore the project seeks to analyse the regional sensitivities towards climate stimuli and the likely economic effects of climate change on European regions also considering mitigation and adaptation measures. Eventually, the projects aims at the development of new potential regional typologies with respect to the multitude of aspects and consequences in the context of climate change.

**News**

- 06/22/09: Release of ESPON-Climate website. [read more]

**External Links**

- ESPON Website [espon.eu]

© 2009 **IRPUD** - Institute of Spatial Planning, TU Dortmund University  
IRPUD Website · Imprint · Top



TIPOS DE PLANES	ÁMBITOS
DIRECTIVA 60/2007 DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EUROPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-De Obligado cumplimiento en todos los países europeos.</li> <li>-Planes de Gestión de Inundaciones</li> <li>-Elaboración de cartografía de riesgo de inundación (Sistema Nacional de Cartografía de Áreas Inundables. Ministerio de Medio Ambiente)</li> </ul>
DE PROTECCIÓN CIVIL CON REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (BASADOS EN LA DIRECTRIZ BÁSICA DE INUNDACIONES DE 1995)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ámbito regional → Planes de Emergencia de las Comunidades Autónomas</li> <li>-Navarra</li> <li>-Galicia</li> <li>-País Vasco</li> <li>-Comunidad Valenciana</li> <li>-Cataluña (INUNCAT)</li> <li>-Andalucía</li> <li>-Ámbito local → El 80% de los municipios españoles carece de planes municipales de emergencia para la prevención del riesgo de inundaciones.</li> </ul>
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO "SENSU STRICTO" (BASADOS EN LAS LEGISLACIONES AUTONÓMICAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO)	<p><b>Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfoque integral de cuenca</li> <li>-País Vasco (Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vertiente Cantábrica, 1998 y Vertiente Mediterránea, 1999)</li> <li>-Cataluña (Planes de Espacios Fluviales)</li> <li>-Enfoque municipal</li> <li>-Andalucía (Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces, 2002)</li> <li>-Enfoque mixto</li> <li>-Comunidad Valenciana (Plan de Acción Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana, 2003)</li> </ul> <p><b>Generales (contemplan el riesgo de inundaciones)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planes Territoriales Generales o Sectoriales de las Comunidades Autónomas que incluyen indicaciones sobre el riesgo de inundaciones</li> <li>-Andalucía</li> <li>-País Vasco</li> <li>-Canarias</li> <li>-Balears</li> <li>-Murcia (litoral)</li> </ul>
PLANIFICACIÓN URBANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planes Generales de Ordenación Urbana que recogen normas para la reducción del riesgo de inundación</li> <li>-Ley del Suelo 2008</li> <li>-Leyes del Suelo y de Ordenación del Territorio de las Comunidades Autónomas</li> <li>-Planes específicos para la reducción de escorrentías urbanas:</li> <li>-Plan contra las inundaciones de la ciudad de Alicante</li> <li>-Plan de instalación de depósitos de agua pluvial de Barcelona</li> </ul>